



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVII  
TOMO CLVIII

GUANAJUATO, GTO., A 5 DE MARZO DEL 2020

NUMERO 47

### SEGUNDA PARTE

#### SUMARIO:

##### SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

FE DE ERRATAS a la PRIMERA Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 23, Segunda Parte, del 31 de enero del 2020. 2

##### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROGRAMA Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024. .... 3

# SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El H. Cónsul General de México, Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 49 y 100 de la Constitución Federal para el Estado de Querétaro, los artículos 3, 18, 19, 24, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

En virtud de las facultades y facultades mencionadas, tengo a bien emitir lo siguiente:

### FE DE ERRATAS

Por esta Medida se hace la Resolución Mexicana L-107/2020 para el Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro el 17 de febrero de 2020, con el número 28, según el Plan del 31 de enero del 2020.

Dice:

i.)

El 14. Para los efectos de la propuesta de artículo 7, tercer párrafo de la Ley de Fideicomiso y Fideicomiso de la Federación establecida en la Ley 114, el prestador de servicios de seguro de vida en el momento de celebrar el contrato de seguro de vida en el Estado de Querétaro, deberá ser una persona física o jurídica que opere en el territorio del Estado de Querétaro, de conformidad con el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ii.)

Dice de:

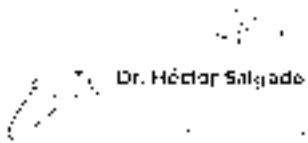
El 15.

El 15. Para los efectos de la propuesta de artículo 7, tercer párrafo de la Ley de Fideicomiso y Fideicomiso de la Federación establecida en la Ley 114, el prestador de servicios de seguro de vida en el momento de celebrar el contrato de seguro de vida en el Estado de Querétaro, deberá ser una persona física o jurídica que opere en el territorio del Estado de Querétaro, de conformidad con el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ii.)

Hecho en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, a 12 de febrero de 2020.

E. Secretario de Finanzas, Inversión y Administración

  
 Dr. Héctor Salgado Banda

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**GTO**

**Grandeza de México**

**Programa Estatal para la Prevención  
Social de la Violencia y la Delincuencia**  
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato



**Prevenir**  
esté en tus manos

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



## ÍNDICE.

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	1
<b>2. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>3. MARCO DE REFERENCIA</b> .....	1
3.1 MARCO LEGISLATIVO.....	1
3.1.1 <i>Municipio de Guadalupe</i> .....	1
3.1.2 <i>Municipio de Noroeste</i> .....	1
3.1.3 <i>Municipio de Estrella</i> .....	1
3.2 <b>ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES NACIONALES DE MANEJO DE...</b> .....	1
3.2.1 <i>Municipio de Guadalupe</i> .....	1
3.2.2 <i>Municipio de Noroeste</i> .....	1
3.2.3 <i>Municipio de Estrella</i> .....	1
3.3 <b>INSTRUMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ESTATALES</b> .....	1
3.4 <b>EXERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA DE PROGRAMAS ESTATALES</b> .....	1
3.5 <b>MARCO CONCEPTUAL DE LA ORGANIZACIÓN</b> .....	1
<b>4. DIAGNÓSTICO</b> .....	1
4.1 <b>CONTEXTO DE LAS APLICACIONES</b> .....	1
4.2 <b>DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS</b> .....	1
4.3 <b>EXPERIENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS VIOLENCIAS</b> .....	1
<b>5. FILOSOFÍA</b> .....	1
5.1 <b>FILOSOFÍA DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES NACIONALES DE MANEJO DE...</b> .....	1
5.2 <b>MARCO LEGISLATIVO DE PROGRAMAS ESTATALES</b> .....	1
5.3 <b>PRINCIPIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA...</b> .....	1
5.4 <b>PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA DE PROGRAMAS ESTATALES</b> .....	1
<b>6. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO</b> .....	1
6.1 <b>PLANTEAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA DE PROGRAMAS ESTATALES</b> .....	1
6.2 <b>ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO</b> .....	1
<b>7. LINEAMIENTOS PARA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	1
7.1 <b>LINEAMIENTOS GENERALES DE PROGRAMAS ESTATALES</b> .....	1
7.2 <b>SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ESTATALES</b> .....	1
7.3 <b>EVALUACIÓN DE PROGRAMAS ESTATALES</b> .....	1
7.4 <b>IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ESTATALES EN INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	1
<b>8. ANEXOS</b> .....	1
8.1 <b>INFORMACIÓN DE PROGRAMAS ESTATALES</b> .....	1
8.2 <b>REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ESTATALES</b> .....	1



## 1. PRESENTACIÓN,

Para el Gobierno del Estado de Guanajuato, el diseño e implementación de Políticas de Seguridad Ciudadana constituyen una prioridad en la Agenda Pública con el propósito de "[...] establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica"<sup>1</sup>, como proceso integral a la salvaguarda de los derechos humanos, la prevención de las diversas manifestaciones de violencia y la reconstrucción del tejido social.

Por lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, ha diseñado un modelo de trabajo, focalizado, transversal, territorial e interinstitucional que aborda los factores de riesgo asociados a las violencias y que constituirán una amenaza en grupos de prioridad estratégica, ello se conseguirá mediante su mecanismo de planeación rector: el "Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia".

El Programa Estatal tiene como propósito general: impulsar la prevención y el autocuidado para la atención multidimensional de los factores de riesgo vinculados a las diversas manifestaciones de violencia y delincuencia con la ayuda de una política pública que propicie la participación organizada de la sociedad civil y los municipios en un marco de trabajo corresponsable, como principio fundamental para la gestión territorial de la convivencia segura y pacífica entre las personas, sus familias, la comunidad y sus instituciones.

Para alcanzar este propósito, es importante considerar que el programa antes descrito, no busca únicamente la reducción de los delitos y la tras administrativos bajo una orientación meramente reactiva, se trata de una estrategia integral enfocada a coadyuvar en la mejora de la calidad de vida y posicionar a la persona y sus derechos como eje central de la política pública, lo anterior sin duda constituye una sinergia entre la seguridad ciudadana, el desarrollo humano y la seguridad humana.

Por tal motivo, y en congruencia con la plataforma de Gobierno anunciada por nuestro Gobernador Constitucional el Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, coadyuvaremos con la prevención de las violencias y la reconstrucción del tejido social, incrementando los niveles de participación y corresponsabilidad ciudadana con los diversos sectores de nuestra sociedad, lo que permitirá incidir asertivamente en las diversas dinámicas urbanas, económicas y culturales que propician contextos de violencia y procesos de desintegración comunitaria.

Estamos convencidos de que el presente instrumento constituye un gran reto, el cual conlleva el importante compromiso de atender las demandas y necesidades sociales mediante una respuesta interinstitucional eficiente y eficaz para coadyuvar en la salvaguarda de la integridad y derechos de los guanajuatenses y así, consolidar a nuestra Entidad como un estado próspero y pacífico donde las personas y su dignidad estén siempre en el centro del actual gobierno para hacer de Guanajuato, la Grandeza de México.

Mtro. Aivar Cabeza de Vaca Appendini  
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato

<sup>1</sup> Documento de los Secretarios de Gobernación y Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, "Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", 2019, p. 10.



## 2. INTRODUCCIÓN.

Este documento contiene la "Política Transversal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia" que se impulsará en la Administración Pública Estatal, con el propósito de atender los factores de riesgo asociados con las víctimas y delincuencia, mismos que constituyen una amenaza a la integridad y derechos de las personas, sus familias, la comunidad e instituciones. El Programa Estatal se estructurará bajo los estándares metodológicos establecidos por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG).

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos técnico-metodológicos establecidos, el Programa se estructuró en siete capítulos, donde los dos primeros muestran, respectivamente, la presentación e introducción al documento, dichos apartados consisten en una descripción general de la política pública en la materia, constituyéndose en un compromiso transversal para el impulso de la prevención y el autocuidado en la atención multidimensional de las violencias y delincuencia, la cual se instrumentará mediante una serie de apartados debidamente detallados en sus contenidos.

El Capítulo II, consiste en el marco de referencia, y se integra por el marco legal internacional, nacional y estatal que fundamenta jurídicamente el Programa, así como también su alineación con instrumentos y políticas de planeación internacional y local, destacando en el caso "Plan Estatal de Desarrollo 2040" y los "Objetivos de la Agenda 2030" para el desarrollo sostenible, de cual México es partícipe. Por otro lado, se describe también el proceso metodológico seguido para el diseño del instrumento de planeación.

El Capítulo IV, se refiere a la esencia de la Política Transversal, es decir el diagnóstico de las peculiaridades territoriales y sociodemográficas del entorno objeto de intervención, así como los diversos factores de riesgo de naturaleza multidimensional que coadyuvan con el fenómeno de las violencias y la delincuencia en sus diversos ámbitos y contextos, de manera que las acciones que se definan al respecto contribuyan a consolidar el bienestar humano y social. El Capítulo V "Filosofía", contiene a grandes rasgos el rumbo de la Política Transversal establecida en su misión, visión, principios y enfoque.

El Capítulo VI, se enfoca a plantear el marco estratégico en donde se desarrollarán los objetivos y metas que permitirán el logro del propósito general planteado, el cual consiste en impulsar la prevención y el autocuidado para la atención multidimensional de los factores de riesgo vinculados a las diversas manifestaciones de violencia y delincuencia; a saber, se logrará mediante la integración y coordinación de las entidades y dependencias que forman parte de la "Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia" en la implementación de 103 programas sociales y/o acciones a través de cuatro líneas de acción transversal.

Es importante destacar que el proceso de implementación del Programa se llevará a cabo en 101 Zonas de Intervención Social ubicadas en los municipios del estado, siendo estas localidades las de mayor prioridad estratégica. El Capítulo VII, contempla los lineamientos para la instrumentación, seguimiento y evaluación que tendrá el Programa, apartado en el cual se describen a grandes rasgos las disposiciones estratégicas y operativas que guiarán las actividades que implementarán las dependencias y entidades participantes, así como su correspondiente evaluación.



### 3. MARCO DE REFERENCIA.

#### 3.1 Marco Jurídico.

Este Programa es un instrumento de política pública en materia de prevención social que surge de la problemática y necesidades que involucran las violencias y la delincuencia. Para dar respuesta a sus requerimientos, se ha alineado al marco jurídico internacional, federal y estatal en la materia, y en especial, a la *"Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia"* y la *"Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios"*, mediante sus normativos donde se establecen las bases para la planeación, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

##### 3.1.1 Marco Internacional.

###### Declaración Universal de los Derechos Humanos.<sup>1</sup>

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), reconoce y respeta estrictamente, el derecho de los individuos a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

###### Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia Juvenil (directrices de Riad).<sup>2</sup>

Las llamadas *Directrices de Riad* plantean la necesidad de la aplicación de políticas preventivas inscritas en procesos de socialización e integración de niños y jóvenes las cuales deben incluir a la familia, el entorno comunitario, la educación y los medios de comunicación.

###### Convención sobre los Derechos del Niño.<sup>3</sup>

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

###### Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955-2015.<sup>4</sup>

Sustentando el desarrollo de la comunidad internacional para el trabajo de prevención del delito, los trabajos se han llevado a cabo a partir del año 1955 en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con la celebración de conferencias a nivel internacional celebradas a intervalos de cinco años, sobre asuntos relacionados con la lucha contra la delincuencia.

<sup>1</sup> <http://www.unhcr.org/refugees/article/48c44d2c.html>, "Declaración Universal de los Derechos Humanos", artículo 1º, párrafo 1º.

<sup>2</sup> <http://www.unhcr.org/refugees/article/48c44d2c.html>, "Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)", artículo 1º, párrafo 1º.

<sup>3</sup> <http://www.unhcr.org/refugees/article/48c44d2c.html>, "Convención sobre los Derechos del Niño", artículo 1º, párrafo 1º.

<sup>4</sup> <http://www.unhcr.org/refugees/article/48c44d2c.html>, "Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955-2015", artículo 1º, párrafo 1º.

**Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.**  
Celebrado en Viena (Austria) del 10 al 17 de abril de 2003.<sup>1</sup>

Establece las estrategias de prevención del delito basadas en los planes nacionales, regionales y locales, máximas que deben abordar las causas profundas y los factores de riesgo relacionados con la delincuencia antes de la adopción de políticas sociales, económicas, de salud, educación y judiciales, así como para aplicar la experiencia colectiva.

**Décimo Tercer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente<sup>2</sup>**, en el que se resalta la importancia de la educación como una herramienta para prevenir el crimen, la violencia y la corrupción. A mismo tiempo, enlista el papel fundamental de la educación en niños y jóvenes para promover una cultura que apoye el Estado de Derecho, la prevención del delito y la justicia penal.

**Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC).<sup>3</sup>**  
**Prevención de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana. Informe Internacional 2012.**

Dicho informe explora las fronteras de la prevención de la criminalidad, y de igual forma realiza un análisis de aquellos temas que en la particular provienen a las Autoridades y Comunidades, soluciones eficientes y el éxito. A través del Informe Internacional el CIPC contribuye a dar el impulso necesario para continuar trabajando en materia de seguridad y de las comunidades valiosas a través de la prevención de la criminalidad y la seguridad ciudadana.

### **3.1.2 Marco Nacional.**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>4</sup>**

El artículo 71, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno (federación, entidades federativas y los municipios), que comprende a prevención de los delitos, su investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

**Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.<sup>5</sup>**

Reglamenta el artículo 71 Constitucional, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; establece la obligación legal del Estado para desarrollar políticas públicas en materia de prevención social con carácter integral, así como programas y acciones para fomentar en la

<sup>1</sup> Naciones Unidas (ONU). Decimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Celebrado en Viena (Austria) del 10 al 17 de abril de 2003. [https://www.unodc.org/pdf/prevention/Prevention\\_2003\\_Vienna.pdf](https://www.unodc.org/pdf/prevention/Prevention_2003_Vienna.pdf). Consultado el 08 de marzo de 2020.

<sup>2</sup> Naciones Unidas (ONU). Decimo Tercer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Celebrado en Viena (Austria) del 10 al 17 de abril de 2003. [https://www.unodc.org/pdf/prevention/Prevention\\_2013\\_Vienna.pdf](https://www.unodc.org/pdf/prevention/Prevention_2013_Vienna.pdf). Consultado el 08 de marzo de 2020.

<sup>3</sup> Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC). Informe Internacional 2012. [https://www.unodc.org/pdf/prevention/Prevention\\_2012\\_Vienna.pdf](https://www.unodc.org/pdf/prevention/Prevention_2012_Vienna.pdf). Consultado el 08 de marzo de 2020.

<sup>4</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2014. <https://www.stjfed.com.mx/portal/legislacion/constitucion>. Consultado el 08 de marzo de 2020.

<sup>5</sup> Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2014. <https://www.stjfed.com.mx/portal/legislacion/ley-general-del-sistema-nacional-de-seguridad-publica>. Consultado el 08 de marzo de 2020.



sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la seguridad y a la protección de las víctimas.

El artículo 2, segundo párrafo, establece que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por su parte el artículo 7, contempla que conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de la Ley, deberán coordinarse para, entre otras, determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública, a través de mecanismos cívicos.

#### **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.<sup>17</sup>**

Complementa las disposiciones de la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública. Respecto de la prevención social, define y establece los ámbitos y principios de la prevención social, así como la forma en que se llevará a cabo la coordinación en la materia por parte de la federación, las entidades federativas y los municipios.

El artículo 2, define a la prevención social de la violencia y la delincuencia como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

El artículo 3, establece que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deben contribuir directa e indirectamente al cumplimiento de dicha Ley.

El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana emitió los Lineamientos para la Política de Prevención de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana<sup>18</sup> a fin de generar opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las Instituciones de Seguridad Pública y Prevención del Delito que en los tres órdenes de gobierno se realicen para prevenir la violencia generada dentro y fuera del seno familiar y/o por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol, así como para garantizar la atención integral a las víctimas. De manera especial se considerarán las afectaciones contra población vulnerable como niñas, niñas adolescentes, jóvenes, mujeres, indígenas y adultos mayores.

<sup>17</sup> Nueva Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada el 25 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) y en [www.seguridad.gob.mx](http://www.seguridad.gob.mx).

<sup>18</sup> [www.cenadepd.com.mx](http://www.cenadepd.com.mx), febrero de 2017, en [www.cenadepd.com.mx](http://www.cenadepd.com.mx).

<sup>19</sup> [www.seguridad.gob.mx](http://www.seguridad.gob.mx), en el portal de la información pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Estos lineamientos observan la a rectiva para la prevención del delito que recomienda a DNJ, en cuyo marco de referencia conceptual número 6, establece que la prevención del delito comprende una amplia diversidad de enfoques, entre los cuales figuran:<sup>17</sup>

a) Promover el bienestar de las personas y fomentar un comportamiento favorable a la sociedad mediante la aplicación de medidas sociales, económicas, de salud y de educación, haciendo hincapié en los niños y los jóvenes, y centrando la atención en el riesgo y los factores de protección relacionados con la delincuencia y la victimización, la prevención mediante el desarrollo social (prevención del delito);

b) Modificar las condiciones existentes en los vecindarios que influyen en la delincuencia, la victimización y la inseguridad resultantes del delito, mediante el fomento de iniciativas, la aportación de experiencias y la decisión de los miembros de la comunidad (prevención de la delincuencia basada en la localidad);

c) Prevenir los delitos reduciendo oportunidades de cometerlos, aumentando para los delincuentes el riesgo de ser detenidos y reduciendo el número de beneficios potenciales.

#### **Acuerdo 10/XXXI/11 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.<sup>18</sup>**

Establece los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los programas con prioridad nacional para ejecutarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de Seguridad Pública.

El primero de estos Ejes, denominado "*Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*", se encuentra conformado por el conjunto de Políticas Públicas, Instrumentos, Programas y Acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

#### **3.1.3 Marco Estatal.**

##### **Constitución Política para el Estado de Guanajuato.<sup>19</sup>**

El artículo 11, párrafo cuarto, dispone que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, su investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

<sup>17</sup> Véase el artículo 6 del presente documento.

<sup>18</sup> Resolución de la Junta Ejecutiva de Coordinación de los Estados y del Distrito Federal del Poder Judicial de la Federación, 10/XXXI/11 del Poder Judicial de la Federación, que modifica el artículo 11 del Acuerdo 10/XXXI/11 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de fecha 2 de mayo de 2011.

<sup>19</sup> Acuerdo Constitutivo del Poder Judicial de la Federación que modifica el artículo 11 del Acuerdo 10/XXXI/11 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de fecha 2 de mayo de 2011. Véase el artículo 11 del presente documento en el enlace <http://www.dof.gob.mx/2011/05/02/acuerdo-11-del-poder-judicial-de-la-federacion/>.

<sup>20</sup> Véase el artículo 11 del presente documento en el enlace <http://www.dof.gob.mx/2011/05/02/acuerdo-11-del-poder-judicial-de-la-federacion/>.

<sup>21</sup> Véase el artículo 11 del presente documento en el enlace <http://www.dof.gob.mx/2011/05/02/acuerdo-11-del-poder-judicial-de-la-federacion/>.

Por otro lado, el artículo 77. Fracción IV señala la obligación del Poder Ejecutivo del Estado de procurar la conservación de la paz y vigilar la tranquilidad y seguridad del Estado.

#### **Lev Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.<sup>15</sup>**

En su artículo 31, otorga atribuciones a la Secretaría de Seguridad Pública, arcando sobre dicha dependencia le corresponde la formulación, conducción y evaluación de políticas y programas relativos a la Seguridad Pública.

#### **Lev de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>16</sup> y su Reglamento.<sup>17</sup>**

Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 14 apartado A, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato establece las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, así como las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad. Dentro de este marco, los programas estatales deberán referirse a la atención de un tema o área geográfica estratégicas y podrán contener acciones a realizar por una o varias dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Artículos 24, 28, 29 y 34 de la Ley.

#### **Lev de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.<sup>18</sup>**

Establece los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orientarán las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las autoridades. (Artículo 1)

#### **Lev para una Convivencia Libre de Violencia en el entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.<sup>19</sup>**

Establece los principios y criterios que, desde la perspectiva de una cultura de paz y protección de los derechos humanos, orienten el diseño e instrumentación de políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar. Su artículo 1, señala las bases que permiten el establecimiento de las Políticas Públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar, así como distribuir las competencias entre el Estado y los Municipios.

#### **Lev de Educación para el Estado de Guanajuato.<sup>20</sup>**

El artículo 15 párrafo primero dispone que el Sistema Educativo Estatal considerará a la educación en valores como la base esencial de la formación integral de los educandos y coadyuvará a su desarrollo armónico, promoviendo el reconocimiento de la dignidad de la persona y valores universales.

<sup>15</sup> Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

<sup>16</sup> Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, publicada en el Boletín del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, número 250, volumen 1, de fecha 15 de febrero de 2016.

<sup>17</sup> Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, publicada en el Boletín del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, número 250, volumen 1, de fecha 15 de febrero de 2016.

<sup>18</sup> Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, publicada en el Boletín del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, número 251, volumen 1, de fecha 15 de febrero de 2017. Modificada por el Decreto del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, número 251, volumen 1, de fecha 15 de febrero de 2017. Modificada por el Decreto del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, número 252, volumen 1, de fecha 15 de febrero de 2017.

<sup>19</sup> Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato, publicada en el Boletín del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, número 252, volumen 1, de fecha 15 de febrero de 2017.

<sup>20</sup> Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, publicada en el Boletín del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, número 252, volumen 1, de fecha 15 de febrero de 2017.

<sup>21</sup> Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, publicada en el Boletín del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, número 250, volumen 1, de fecha 15 de febrero de 2016.

**Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.<sup>21</sup>**

El artículo 2, fracción IV, establece como una de las finalidades de esta ley, el fomentar e desarrollo de la actividad física, la cultura física y el deporte, para la prevención social de la violencia, delincuencia, adicciones y conductas antisociales; y mediante la preservación de la salud y prevención de enfermedades.

**Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.<sup>22</sup>**

Esta ley tiene por objeto promover y garantizar a los habitantes del estado el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en instrumentos jurídicos internacionales, en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en la Ley General de Desarrollo Social, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social y humano. Asimismo, su artículo 1 fracción IV, establece como uno de sus objetos el de generar las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas que favorezcan integralmente el desarrollo humano de la población.

**Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato.<sup>23</sup>**

La cual tiene como objeto reconocer los derechos de los jóvenes, así como generar las medidas y el marco normativo que regulen las políticas públicas transversales que permitan al estado y los municipios garantizar el desarrollo integral e inclusión social de la juventud, reconocerles su nivel de importancia, y, se les conciba como actores sociales estratégicos para la transformación y mejoramiento del estado.

**Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.<sup>24</sup>**

En el artículo 1, fracción I, establece como uno de los objetos de la ley el de regular la función de seguridad pública, concatenado con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con el artículo 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Por su parte, el artículo 3, fracciones II, VI y VII, señala que la seguridad pública es una función a cargo del estado y sus municipios orientada a la consecución, entre otros fines, de disminuir y controlar la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos, promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública, y fomentar la participación social activa en materia de seguridad pública.

Asimismo, el artículo 29, establece que el Ejecutivo de Estado aprobará, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado, el Programa Estatal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, el cual deberá vincularse con el Programa Nacional de Seguridad Pública y con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, y contener las medidas, objetivos y metas para el mantenimiento del orden público, la paz social y, en general, la salvaguarda de la integridad física y de los bienes y derechos de las personas en el estado y el auxilio a la población en caso de siniestro y desastre en coordinación con las autoridades de protección civil.

<sup>21</sup> Ley que reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 11 de febrero de 2017.

<sup>22</sup> Ley que reforma la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 11 de febrero de 2017.

<sup>23</sup> Ley que reforma la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 11 de febrero de 2017.

<sup>24</sup> Ley que reforma la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 11 de febrero de 2017.

## Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.<sup>15</sup>

Esta ley contiene los elementos normativos mínimos indispensables, que orientan, regulan y fortalecen la integridad, transversalidad, localización, articulación y coordinación entre los diversos órdenes de gobierno y dependencias en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con una activa y responsable participación ciudadana.

En el artículo 1, establece que su objetivo es establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco de los Sistemas Estatal y Nacional de Seguridad Pública, previstos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, respectivamente.

El artículo 3, dispone que el Estado y los Municipios desarrollarán políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con carácter transversal, en donde se fijarán objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores orientados a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generen; se asignarán recursos suficientes, responsabilidades, se coordinarán acciones y se evaluarán sus resultados.

En tanto que el artículo 4, establece que las políticas públicas de prevención social se instrumentarán mediante órganos colegiados que tendrán por objeto la integración y coordinación de las dependencias y organismos públicos para el diseño y ejecución de políticas públicas, programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

En este sentido, el artículo 5 señala que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones se realizará en los ámbitos estatal y municipal, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás instituciones que en razón de sus atribuciones seban contribuir directa e indirectamente al cumplimiento de esta Ley, dejando observar los principios establecidos en la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

El artículo 19, contempla que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, tendrá entre otras atribuciones, elaborar un coordinación con las demás instancias del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las propuestas de contenido del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y todos aquellos vinculados con esta materia.

Asimismo, el artículo 20 dispone que la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia tiene por objeto la integración y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el diseño y la ejecución de políticas públicas, programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Por su parte, el artículo 27 señala que el Programa Estatal de la materia, será aprobado por el titular del Poder Ejecutivo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato en el que deberá referirse la creación de la violencia y la delincuencia en zonas de atención

<sup>15</sup> Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el día 23 de febrero de 2017, en el número 1,200.

prioritaria, así como contener acciones y metas a realizar por parte de las dependencias y organismos públicos estatales con la participación que le corresponde a los municipios involucrados bajo un enfoque coordinado, intersectorial y transversal.

En cuanto al contenido mínimo que debe integrar el Programa Estatal, el artículo 29 refiere lo siguiente: 1) Un diagnóstico general sobre las principales causas y factores generadores de violencia y delincuencia, así como su análisis estratégico que permita delimitar temas prioritarios que impulsen la prevención en sus diversos ámbitos de acción e intervención; 2) Los ejes estratégicos que agrupen los temas prioritarios cuya atención intersectorial y transversal concuerden con la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado y los municipios; 3) Las zonas de atención transversal en donde sus contextos del tipo económico, social, cultural y ambiental favorezcan la proliferación de violencia y delincuencia; 4) Los objetivos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar; 5) Las acciones que permitan alcanzar los objetivos propuestos; y 6) Los indicadores de desempeño y sus metas respectivas.

### Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.<sup>27</sup>

El artículo 2, dispone que la Secretaría de Seguridad Pública tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomiendan la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, la Ley de Mixtidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y las demás leyes aplicables, así como los decretos, reglamentos y acuerdos que expida el Gobernador del Estado.

### 3.2 Alineación con Instrumentos y políticas nacionales e internacionales.

#### 3.2.1 Marco Internacional.

Acorde con la dinámica de alineación con políticas internacionales instituidas por el "Plan Estatal de Desarrollo 2040", el "Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia" se ajusta a los Objetivos de la Agenda 2030 para el "Desarrollo Sostenible" aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ODS), misma que también fue aprobada por los Estados Miembros que la suscribieron, incluyendo México, en el mismo mes y año antes mencionado.<sup>28</sup>


La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible "[...] incluye 17 Objetivos y 169 metas, presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental. Esta nueva Agenda es la expresión de los deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional para los próximos 15 años. La Agenda 2030 es una agenda transformadora, que pone a la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente."<sup>29</sup>

El fenómeno de las violencias surge por procesos multicausales que requieren ser abordados de forma transversal y focalizada desde los ámbitos individual, familiar, social y situacional. Es en este sentido que el objetivo número 16 de los ODS se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas mediante

<sup>27</sup> Ley del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, 2012, Última reforma de 2019, en: <http://www.gob.guanajuato.gob.mx/legislacion/legislacion-estatal>, ID: 2012-001, Última reforma: 2019-02-28, 4 de febrero de 2019.

<sup>28</sup> Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/>

la reducción significativa de todas las formas de violencia identificadas, condición que se adecua a nuestros objetivos tanto generales como específicos.

<p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>GUANAJUATO</p>	<p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p>El Programa Estatal de Prevención y Reducción de la Violencia entre Grupos y Personas, tiene como propósito contribuir a la reducción de la violencia entre grupos y personas.</p>	 <p>El Programa Estatal de Prevención y Reducción de la Violencia entre Grupos y Personas, tiene como propósito contribuir a la reducción de la violencia entre grupos y personas.</p>	 <p>El Programa Estatal de Prevención y Reducción de la Violencia entre Grupos y Personas, tiene como propósito contribuir a la reducción de la violencia entre grupos y personas.</p>
<p>Lugar de: Anáhuac, con sus municipios de elevación en el nivel de desarrollo de la Ley de Acceso a la Justicia.</p>		

### 3.2.2 Marco Nacional.

El ámbito federal cuenta con la "Estrategia Nacional de Seguridad Pública", cuya finalidad es establecer "[...] un marco de coordinación entre los diferentes niveles de Gobierno, atacar el origen estructural de la delincuencia, el crimen organizado, la violencia, y en general todos los aspectos que puedan poner en riesgo la seguridad pública."<sup>24</sup> En el citado documento se reconoce que en la violencia e inseguridad confluyen una serie de factores muy diversos cuyo tratamiento no puede partir de soluciones unidimensionales y represivas.

El Gobierno de la República considera que la prevención es uno de los ejes estratégicos de la Seguridad Pública cuyo objetivo consiste en contribuir "[...] a la construcción de paz mediante la prevención y reducción de la violencia entre grupos y entre personas, la restitución de derechos y la promoción de bienestar a nivel comunitario, la generación de eficacia colectiva frente a los problemas de inseguridad y la reconstrucción de la legitimidad de las instituciones de seguridad y justicia frente a la población."<sup>25</sup>

En este sentido las acciones de prevención implican:

- a) Apoyar la desamalgamación de los entramados delictivos que tienen una relación más estrecha con la violencia entre grupos
- b) Interrumpir los fenómenos de violencia interpersonal, como son la violencia en pareja, en el hogar y en el ámbito escolar
- c) Promover la cultura de legalidad y la ética pública, así como la movilización de la comunidad en la solución pacífica de conflictos y problemas de inseguridad
- d) Sentar las bases para la reconciliación entre la sociedad y las instituciones encargadas de brindar seguridad y procurar e impartir justicia

El Programa Estatal, en congruencia con su propósito general y sus cuatro líneas de acción transversal, busca la implementación de programas y/o acciones sociales a través de los cuatro ámbitos de la prevención (social, comunitario, psicosocial y situacional) que coadyuvan con la atención

<sup>24</sup> Senado de la República, Estrategia Nacional de Seguridad Pública, Resúmenes de los Documentos conde srb-mex/seguridad-pública/ENSP-02-01, (México: Secretaría de Seguridad Pública, 17 de febrero de 2015).

<sup>25</sup> *Ibidem*.

interinstitucional de aquellos factores de riesgo psicosociales que inciden en las pirámides y contextos generadores de violencia entre los diversos grupos sociales.

**3.2.3 Marco Estatal**

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 8, establece que las "[...] dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores de la planeación del desarrollo. Para este efecto, los titulares de las dependencias y entidades establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación, en el ejercicio de las atribuciones que les correspondan en alineación con los instrumentos de la planeación del desarrollo."<sup>18</sup>

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del mismo ordenamiento, el presente instrumento, al corresponder por sus características a un Programa Especial, armoniza sus objetivos, estrategias y líneas de acción con el propósito de alcanzar las metas del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, así como del Programa de Gobierno 2018 - 2024 en los términos siguientes:

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040**

Dimensión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia
4. Administración Pública y Estado de Derecho	4.2 Seguridad pública y justicia	4.2.1 Garantizar los altos estándares de calidad en la seguridad de los ciudadanos guanajuatenses.	4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención de la delincuencia y del crimen que involucra a todos los componentes y los entablos del Ejecutivo Estatal, así como a la ciudadanía, la Federación y los Municipios.

18 Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, 2018, artículo 8 y 24.

**PROGRAMA DE GOBIERNO 2018 - 2024**

Eje	Fin gubernamental	Objetivo	Estrategias
1. Seguridad y justicia social	1.1 Incrementar la seguridad para los guanajuatenses y sus familias	1.1.1 Consolidar la prevención social de la violencia y la delincuencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.</li> <li>2. Desarrollo de acciones y programas que enfocados en la prevención social de la violencia y del crimen.</li> <li>3. Prevención de la violencia en los ámbitos comunitario y familiar.</li> </ol>

19 Programa de Gobierno 2018 - 2024, artículo 10.

**PROGRAMA DE GOBIERNO 2018 - 2024**

Agenda	Objetivo	Estrategias
Agenda transversal de prevención de la violencia y la delincuencia social	Preparar los ciudadanos para un desarrollo integral sustentable de las personas, de las familias y de sus comunidades, fortaleciendo la resiliencia y la construcción de equidad social como base para la armonía y la paz social.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo y fortalecimiento social.</li> <li>2. Promoción del empleo.</li> <li>3. Impulsar la vivienda sustentable.</li> <li>4. Fortalecimiento del emprendimiento.</li> <li>5. Impulsar el desarrollo comunitario.</li> <li>6. Impulsar la equidad para la mujer y el trabajo.</li> <li>6. Transición energética sustentable.</li> </ol>

20 Programa de Gobierno 2018 - 2024, artículo 10.

<sup>18</sup> Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, 2018, artículo 8 y 24.

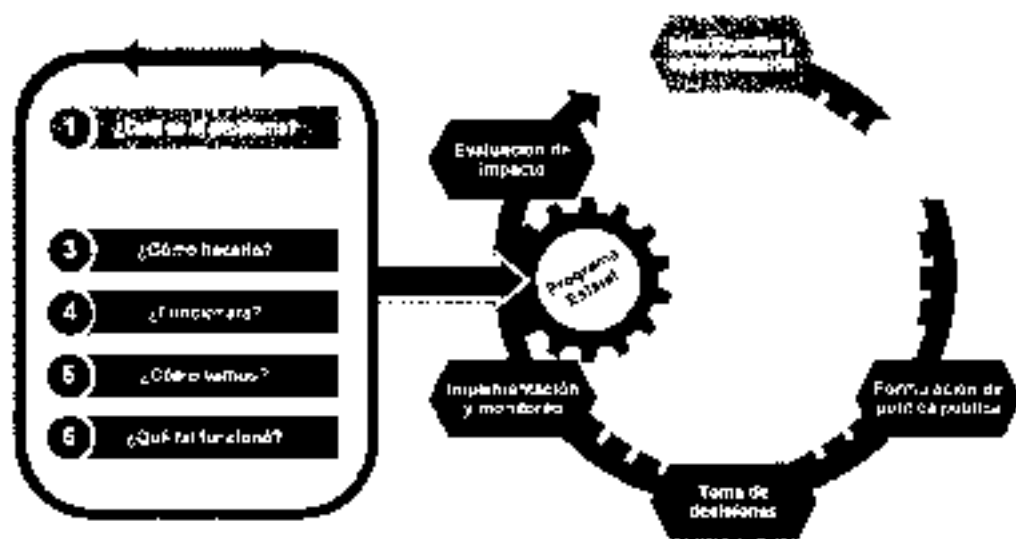


Por otro lado, dentro de la estrategia de seguridad pública que integra el Decálogo de Seguridad Pública de la Administración de Gobierno de Guanajuato 2018-2024, se establece como elemento central a participación y corresponsabilidades ciudadanas en la planificación, implementación y evaluación de acciones que coadyuvan con el tratamiento del fenómeno de la delincuencia, la prevención de la violencia y la reconstrucción del tejido social. Del mismo modo, se busca el incremento en la efectividad del Sistema de Seguridad Pública, innovando en sus modelos de gestión y operación estratégica con los más altos estándares de certificación, equipamiento, profesionalización y tecnología de vanguardia; el presente Programa se vincula de manera específica con la propuesta 9 del Decálogo, el cual integra la regeneración, mantenimiento y cuidado de espacios públicos y reconstrucción del tejido social.<sup>11</sup>

### 3.3 Metodología para la elaboración del Programa Estatal.

El Programa Estatal, es el mecanismo de planeación destinado a orientar y consolidar la política de prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado de Guanajuato bajo un planteamiento transversal, territorial, focalizado, interdisciplinario y de corresponsabilidad ciudadana. Dicha política fue diseñada bajo un modelo de trabajo secuencial, que va desde la identificación y caracterización del problema público a intervenir, su correspondiente análisis estratégico, la formulación de la política pública como solución al fenómeno identificado, el proceso de toma de decisiones para su validación, instrumentación y monitoreo, hasta llegar al momento de su evaluación.

El presente modelo (ilustración 2), es una representación simplificada de la metodología utilizada para la formulación de la política de prevención social basada en la realidad que impera en sus diversos ámbitos de intervención (social, comunitaria, situacional y psicosocial), resulta entonces un mecanismo conformado por una serie de etapas acumulativas, secuenciales y flexibles para el análisis, diseño y reformulación del planteamiento estratégico en caso de necesitarlo. Cabe hacer mención que el proceso de elaboración derivó de una serie de cuestionamientos de los cuales se delimita en las etapas que conforman el modelo.



<sup>11</sup> Instituto de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. (s.f.). Consultado de <https://www.guanajuato.gob.mx/area-1304-2101-Consultado-el-11-de-enero-de-2019>

Figura 1. Metodología de elaboración del Programa Estatal

En cada una de las etapas del modo de trabajo secuencial, se ocuparon una serie de técnicas, instrumentos y/o mecanismos que coadyuvaron para la consolidación final del documento de acuerdo con los requerimientos establecidos por los artículos 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y 29 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Guanajuato y sus Municipios, respectivamente. La ilustración 1 denota la metodología adoptada para el diseño del Programa Estatal, clarificando dentro del proceso la naturaleza de sus respectivas etapas junto con las técnicas, instrumentos y/o mecanismos utilizados para su concreción. Cabe hacer mención que las etapas 4, 5 y 6 corresponden a un momento posterior al diseño del Programa Estatal.

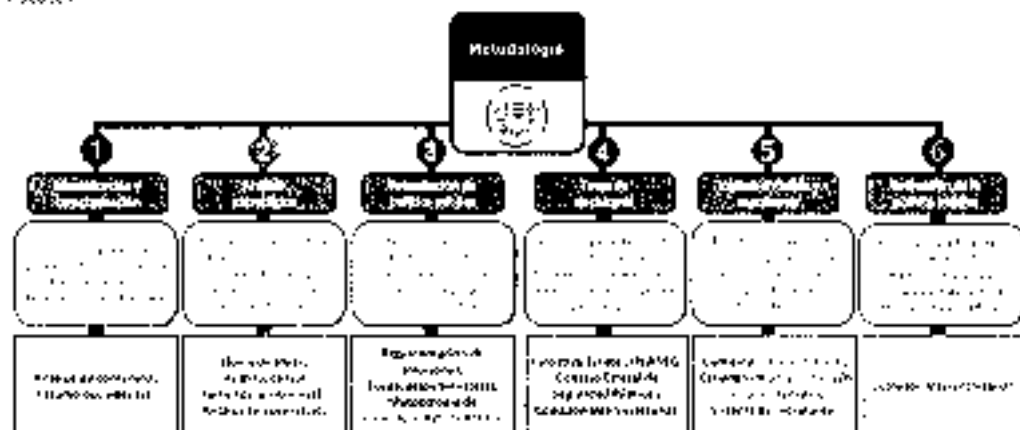


Figura 1. Metodología de elaboración del Programa Estatal

El Programa Estatal fue estructurado conforme los requerimientos establecidos por el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, atendiendo a la lógica de las etapas bajo las cuales se diseñó. La integración final de documento obedeció a la siguiente distribución:

- Presentación e introducción:** Consiste en una explicación general de la necesidad, propósito e importancia de dicho instrumento del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Marco de referencia:** En este apartado se consigna el marco legal internacional, nacional y estatal que da soporte al Programa Estatal, así como también en los actores que participaron en su elaboración y eventual implementación.
- Diagnóstico:** Hace referencia a la situación actual que presenta los principales temas e problemas críticos del sector identificados, a los cuales consiste en particular en necesidades y problemáticas derivadas de un análisis étnico estadístico.
- Filosofía:** Se expone la estructura institucional que conforma el Programa Estatal, así como la visión y la misión con la que se instrumentará el mismo. Para dicho fin, se tomó como base lo establecido en el Programa Estatal de Desarrollo 2042 y el Programa de Gobierno 2018-2024.

- e) **Planteamiento estratégico:** Se determina el conjunto de objetivos y metas que permitirán el logro de los propósitos planteados en el Programa Estatal, y de los pasos específicos necesarios para alcanzarlos a través de estrategias y proyectos o acciones específicas.
- ii) **Lineamientos para la instrumentación, seguimiento y evaluación:** En este apartado se citan los mecanismos a través de los cuales se dará seguimiento y evaluará el cumplimiento del Programa Estatal de manera anual y sexenal.

A continuación, se muestra en la ilustración 4 los énfasis considerados para la integración del Programa Estatal con base en los parámetros descritos precedentemente:

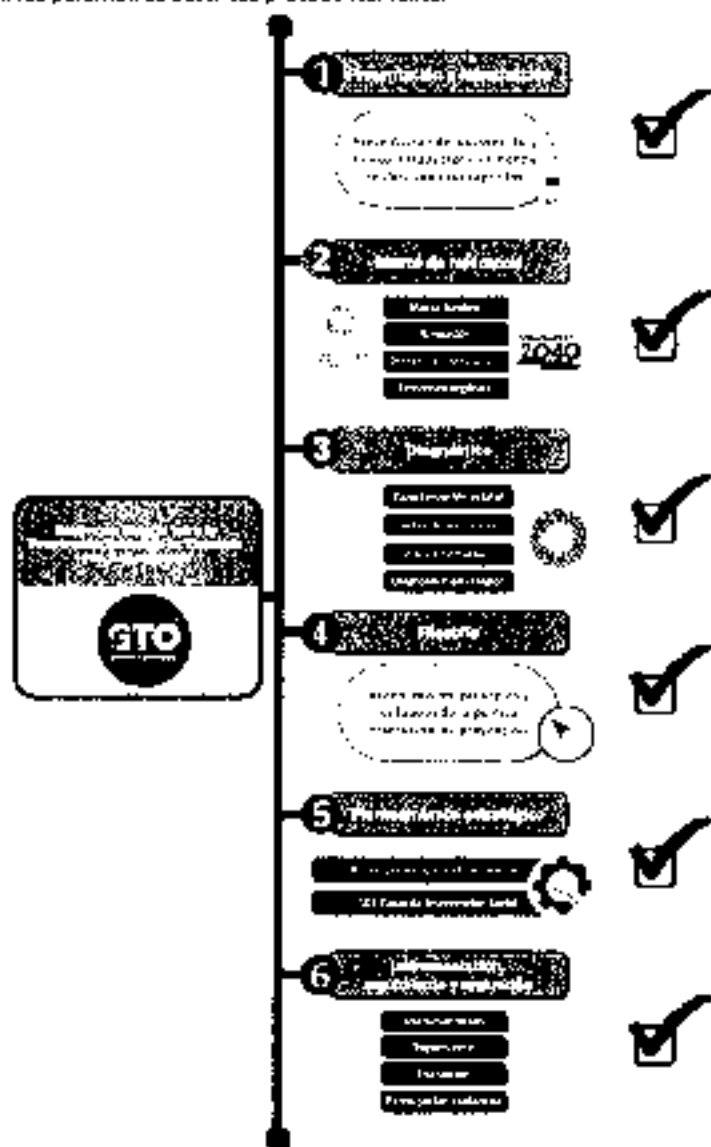


Ilustración 4. Sistema de integración del Programa Estatal. Fuente: Elaboración propia. (SEDESA, 2017)

### 3.4 Estructura orgánica para la instrumentación del Programa Estatal.

El "Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", será implementado a través de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia<sup>11</sup>, mecanismo por el cual participan dependencias y entes de la Administración Pública Estatal, así como la Fiscalía General del Estado de Guanajuato en la implementación de un catálogo de 109 programas y/o acciones sociales, siendo las siguientes:

1. La Secretaría de Seguridad Pública. (SSP)
2. La Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (SEDESHU)
3. La Secretaría de Gobierno. (SG)
4. La Fiscalía General del Estado de Guanajuato. (FGEG)
5. La Secretaría de Educación. (SEG)
6. La Secretaría de Salud. (SSG)
7. La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable. (SDES)
8. La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas. (STRC)
9. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. (SFIA)
10. La Secretaría de Turismo. (SECTUR)
11. La Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad. (SICOM)
12. La Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior. (SICES)
13. La Coordinación General de Comunicación Social. (CGCS)
14. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Estado de Guanajuato. (DIF)
15. La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato. (CODE)
16. El Instituto de la Juventud Guanajuatense. (INJUG)
17. El Instituto para las Mujeres Guanajuatenses. (IMJUG)
18. El Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato. (IPLANEG)
19. El Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. (INGUDIS)
20. El Instituto de Afiliación y Educación Básica para Adultos. (INAEBBA)
21. El Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato. (INIFEG)
22. El Instituto Estatal de la Cultura. (IEC)



Imagen 3. Estructura orgánica de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

<sup>11</sup> En la primera sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial, llevada a cabo el 4 de julio de 2019 mediante acuerdo C0500-0-03/07/19-1 se aprobó la integración de las siguientes dependencias, entes y unidades de la administración pública: la Secretaría del Migrante y Entero Internacional; la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; la Secretaría de Desarrollo Rural, Sembrado y Riego; el Instituto de Planeación e Información para la Educación (EDUCPIA); la Comisión Estatal del Agua; la Coordinación General de Catalogo Digital; y la Jefatura de Gabinete, como unidades permanentes a las mesas de trabajo de dicha comisión.

### 3.5 Marco conceptual de la violencia.

Actualmente en el estado persisten dos fenómenos cuyos vínculos perturban la seguridad de la entidad, la delincuencia y las diversas manifestaciones de violencia. En materia de prevención social, la violencia comprende el fenómeno de la delincuencia, ello quiere decir que dicho concepto abarca el análisis y atención de factores de riesgo personal, relacional, comunitario y social, estos últimos muchas veces de naturaleza estructural, incluyendo la perspectiva ecológica. Por lo tanto, existe un consenso interinstitucional, científico y académico en concebir a la violencia como una problemática compleja, multidimensional y multicausal.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia se define como: "El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones."<sup>22</sup>

En este sentido, la prevención social se entiende como el conjunto de acciones destinadas a reducir aquellos factores que propician la violencia, el delito y la delincuencia en sus diversas causas y manifestaciones, las cuales, en su conjunto, conforman la Política Transversal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia articulada con otros sectores encargados de la salud, educación, desarrollo social y económico.

La definición precedente "[...] comprende tanto la violencia interpersonal como el comportamiento suicida y los conflictos armados. Cubre también una amplia gama de actos que van más allá del acto físico para incluir las amenazas e intimidaciones. Además de la muerte y las lesiones, la definición abarca igualmente innumerables consecuencias del comportamiento violento, a menudo menos notorias, como los daños psíquicos, privaciones y deficiencias del desarrollo que comprometen el bienestar de los individuos, las familias y las comunidades."<sup>23</sup>

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, no existe un solo factor que explique de manera general por qué la inclinación de una persona hacia la violencia, en ella intervienen elementos biológicos, sociales, culturales, económicos e inclusive políticos. Por tal motivo dicha Organización realiza una clasificación de acuerdo con las tipos de violencia y la naturaleza de los actos que la hacen posible, siendo la que a continuación se enuncia:

- Violencia autoinfligida (comportamiento suicida y autolesiones).
- Violencia interpersonal (violencia familiar que incluye menores, pareja y ancianos, así como violencia entre personas no parentescas)
- Violencia colectiva (social, económica y política)

La naturaleza de los actos que hacen posible la violencia puede ser física, sexual y psíquica, esta última incluye las privaciones e descuidos.

<sup>22</sup> Organización Mundial de la Salud. Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud. Ginebra, 1996.

<sup>23</sup> Organización Mundial de la Salud. Informe mundial sobre la violencia y la salud. Ginebra, 2002.

El Periódico Oficial del Poder Judicial de la Federación. Año 2020, Tomo 11, Número 10, 10 de marzo de 2020.

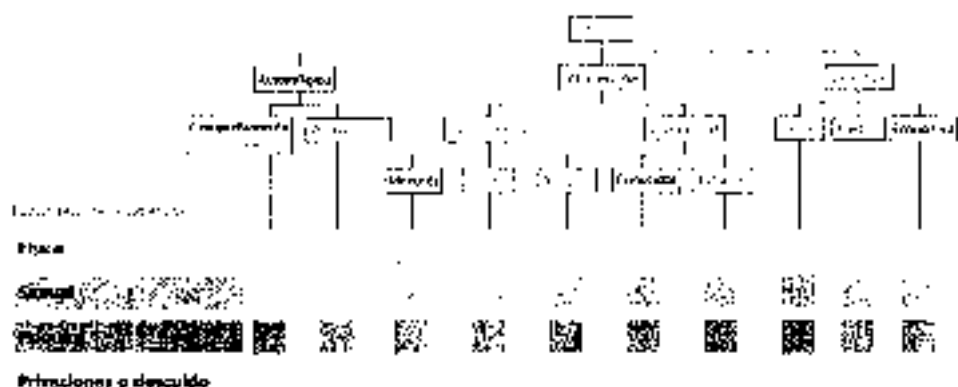


Figura 1. Política Transversal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Documento de Consulta Pública.

El trabajo en materia de seguridad y prevención requiere de una política transversal con enfoque multisectorial que incluya medidas de prevención en todos sus niveles y ámbitos, selección de grupo poblacional objetivo de la intervención prioritaria, identificación de zonas y factores de riesgo que requieran intervención, reformas institucionales, inversión pública, sinergia territorial, vínculos proactivos entre el Estado y sus Comunidades, voluntad política y la adopción de sistemas de información, seguimiento y evaluación modernos y eficaces.

Conviene destacar que la seguridad ciudadana [...] consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna<sup>16</sup>, lo anterior constituye el principal fundamento de la prevención social y reconstrucción del tejido social: *“Los recientes transformaciones sociales, políticas y culturales han traído asociados aumentos de la inseguridad en las grandes ciudades y también en sectores rurales. Factores como la pobreza y desigualdad socioeconómica, la falta de planificación de una acelerada urbanización, la carencia de empleos y expectativas de vida contradictorias, el tráfico y abuso de sustancias, la disponibilidad de armas, etc., redundan en aumentar las probabilidades de conductas violentas que debilitan la cohesión social.”<sup>17</sup>*

Por consiguiente, la Política Transversal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia implica inicialmente identificar las peculiaridades territoriales y sociodemográficas de entorno objeto de intervención, así como los diversos factores multidimensionales que condicionan el fenómeno de la violencia y la delincuencia en el estado de Guanajuato, de manera que las acciones que se definan al respecto contribuyan a consolidar el bienestar humano y social, así como garantizar las condiciones para el desarrollo armónico de las personas, la familia, la comunidad y sus instituciones.

<sup>16</sup> PNUD, *Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina 2013*. Recuperado de <http://www.un.org/development/desa/dest/seguridad-ciudadana-2013-14/seguridad-ciudadana-14-diciembre-2014>

<sup>17</sup> BOLETÍN COMUNITARIO MÁS PREVENCIÓN. *Aplicando la prevención en América Latina*, octubre 2014. Recuperado de [http://www.un.org/development/desa/dest/2014\\_y\\_bol\\_01.pdf](http://www.un.org/development/desa/dest/2014_y_bol_01.pdf) consulta diciembre de 2018



#### 4 DIAGNOSTICO

##### 4.1 Caracterización Estatal.

El estado de Guanajuato está ubicado entre los 19°55'08" y los 21°52'09" de latitud norte y entre los 99°39'06" y los 102°05'07" de longitud oeste, colinda por el norte con los estados de Zacatecas y San Luis Potosí; por el sur con Michoacán; por el este con Querétaro, y por el oeste con Jalisco. Cuenta con una superficie de 30 471.06 km<sup>2</sup> (13,047,106 hectáreas), ocupando por ello el vigésimo segundo lugar entre las entidades del país en cuanto a extensión territorial. La población total del estado de Guanajuato es de 5,853,677 siendo la población de mujeres de 3,027,308 y la de hombres de 2,826,369, así, existen 93 hombres por cada 100 mujeres.<sup>17</sup>

El estado se integra por 45 municipios y su capital es Guanajuato. El 40% de la población se concentra en los municipios de Cerro, Tapalapa, León y Salamanca. Los grupos etarios de mayor relevancia estratégica son de 0 a 29 años ocupando el 56% del total, lo implica que la mitad de la población tiene 20 años o menos. Lo anterior indica que la población del estado grupo etario es potencialmente vulnerable a factores de riesgo biopsicosociales siendo éstos susceptibles de incurrir en comportamientos de riesgo. Es posible "[...] que los factores de riesgo no sean la causa directa de comportamientos de riesgo, pero aumentan la probabilidad de que una persona joven los adopte."<sup>18</sup>

Con base en la Encuesta Inter censal 2015, a situar en conyugal de la población de 12 años y más indica que el 46.9% está casada, 35.2% soltera, 9.1% unión libre, 2.7% separada, 1.5% divorciada, 4.2% viuda y el 0.4% no especifica, con relación a la etnicidad, el 9.13% se consideran indígenas y el 0.03% afrodescendientes. En nuestra entidad federativa existen 1,443,035 viviendas particulares habitadas, lo que representa el 4.5% del total nacional; del total de hogares en la entidad el 61.3% son familiares, es decir, al menos uno de los integrantes tiene parentesco con la jefa o jefe del hogar. Según la Encuesta Nacional de Hogares 2017 (ENH-INEGI), 3 de cada 10 hogares está encabezado por una mujer, es decir el 27.3% tienen jefatura femenina. El 4.8% de los integrantes del hogar viven en hacinamiento, lo cual implica que la razón entre los residentes de la vivienda y el número de cuartos sea igual o mayor a 2.5.

Del total de hogares en el estado de Guanajuato, el 18.25% son monoparentales (familia nuclear compuesta por un solo progenitor), de los cuales el 82% está conformado por una jefa de familia. El 58.40% son biparentales (familia nuclear compuesta por los dos progenitores) (ENH-INEGI-2017). "Las familias se están diversificando vertiginosamente, tanto en su composición como en su funcionamiento, como prueba el crecimiento de los hogares monoparentales, un menor tamaño promedio y dos o más proveedores de ingreso bajo el mismo techo. Las mujeres que se desempeñan como jefas de hogar se encuentran más desfavorecidas a causa de las dificultades estructurales para conciliar el empleo remunerado con las responsabilidades familiares."<sup>19</sup>

<sup>17</sup> Encuesta Inter censal 2015 (INEGI)

<sup>18</sup> INEGI y UNICEF. World research on child and youth violence (WGL) Study Report, a para medir comportamientos de riesgo en jóvenes. 40, noviembre de 2011. Disponible en:

[http://pib.unicef.org/webresources/amy/and/or/21115y1756/eng/2011%20WORLDWIDE%20WVPC%20METH%20%20%20%204%20.pdf](http://pib.unicef.org/webresources/amy/and/or/21115y1756/eng/2011%20WORLDWIDE%20WVPC%20METH%20%20%204%20.pdf). Consulta noviembre de 2018.

<sup>19</sup> Organización Internacional del Trabajo y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Trabajo y Familia: hacia nuevas formas de organización y bienestar. Documento de trabajo 1. 2019. Disponible en:

<http://www.ilo.org/public/spanish/standards/infocentre/publications/Descarga%20de%20la%20gu%20de%20Trabajo%20y%20Familia.pdf>. Consulta diciembre 2018.

Por otro lado, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH-INEGI), refiere de manera general a la situación de violencia que han sufrido las mujeres en la entidad. Al respecto, de total de mujeres de 15 años y más, el 10% ha experimentado algún tipo de violencia sea emocional, económica, física y sexual. Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), "[...] las instituciones o los espacios de socialización que pueden contribuir a la expansión de las capacidades de las personas, al fortalecimiento del tejido social y a prevenir la reproducción de la violencia y el delito son la familia, la escuela y la ciudad."<sup>43</sup>

Es en este sentido que la familia ocupa un lugar importante dentro de la estructura social, toda vez que no sólo constituye un cúmulo de funciones básicas centradas en el apoyo económico y de protección material, físico y emocional, "[...] también tiene un papel fundamental en la socialización de las normas y su aprendizaje"<sup>44</sup>; aunado a lo anterior, en la dinámica social tanto en escuelas como en las ciudades o entornos urbanos se observan vicisitudes que de una forma u otra trastocan las condiciones necesarias de desarrollo humano y por ende de seguridad ciudadana.

Por otra parte, en lo que concierne a las Tecnologías de la Información (TI), la ONU afirma que las implicaciones de la revolución digital significan un importante potencial para la conectividad de los grupos sociales, y con ello, su estímulo para la dinámica del desarrollo humano. En el estado de Guanajuato, del total de viviendas particulares habitadas, el 26.7% dispone de Internet, el 36.2% televisión de paga, el 57.5% pantalla plana, el 27.3% computadora, el 75.5% teléfono celular y, por último, el 34.5% teléfono fijo (INEC-2015); la brecha en el acceso a las TIC dificulta lo que para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU involucra la construcción de resiliencia y desarrollo sostenible.

En lo referente a las características educativas, el 60.6% tiene un nivel de escolaridad básica (primaria y/o secundaria). La tasa de alfabetización de la población de 15 a 24 años es del 98.7%; por otro lado, de total de niños y adolescentes de 3 a 14 años, el 87% asisten a la escuela, lo anterior implica que el 13% restante no asisten por cuestiones asociadas a la falta de interés, aptitud y dificultades económicas. El grado promedio de escolaridad es de 8.38 años. De acuerdo a la Comisión Nacional de Evaluación (CONCEVAL-2018), en el estado, el 19.0% de la población presenta rezago educacional. Guanajuato se ha fortalecido al incrementarse los niveles de alfabetización, cobertura y acceso a la educación, los retos en este sentido continúan, y consisten en los niveles de deserción especialmente en la secundaria, déficit en la calidad de la educación, la falta de oportunidades para la inserción laboral y las manifestaciones de violencia al interior de los centros educativos.

En lo concerniente a la violencia en los centros educativos, la Consulta Infantil y Juvenil 2018<sup>45</sup> llevada a cabo en el estado por el Instituto Nacional Electoral (INEI) informa que el 14.2% de los niños de entre 6 a 9 años, el 11.6% de los adolescentes de 10 a 13 y el 8.1% de 14 a 17 años sufrieron algún tipo de violencia en sus escuelas. Aunado a lo anterior, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH-INEGI), reseña que del total de las mujeres de 15 años y más, el 24.2% han tenido incidentes vinculados a la violencia en el entorno escolar.

Con relación a las características económicas, el Producto Interno Bruto (PIB) de Guanajuato en el 2017 representó el 4.9% y ocupó el 5º lugar a nivel nacional (INEGI). Entre las principales actividades se encuentran comercio al por mayor (10.5%), servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e

<sup>43</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "El mundo digital: oportunidades y desafíos para el desarrollo humano", 2016, p. 11. <http://repositorio.cepr.org/publicaciones/details/S1600278>, consultado el 10 de marzo de 2019.

<sup>44</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "El mundo digital: oportunidades y desafíos para el desarrollo humano", 2016, p. 11. <http://repositorio.cepr.org/publicaciones/details/S1600278>, consultado el 10 de marzo de 2019.

<sup>45</sup> Consulta Infantil y Juvenil 2018, "El mundo digital: oportunidades y desafíos para el desarrollo humano", 2018, p. 11. <http://repositorio.cepr.org/publicaciones/details/S1800278>, consultado el 10 de marzo de 2019.



intangibles (10.1%); comercio al por menor (9.9%); fabricación de maquinaria y equipo (9.5%), y construcción (8.4%), juntas representan el 48.7% del PIB estatal (Secretaría de Economía)<sup>41</sup>. Los sectores estratégicos en el estado de Guanajuato son el agroindustria, autopartes-autonomotriz, productos químicos, cuero-cabado y confección-textil-moda. En el rubro de infraestructura productiva y tecnológica, el estado cuenta con siete parques tecnológicos y nueve incubadoras de negocios.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE-INEGI) al tercer trimestre de 2018, la población económicamente activa (PEA) del estado ascendió 2,632,274 personas, lo que representó el 44.18% de la población en edad de trabajar. Del total de la PEA, el 96.3% está ocupada y el 3.7% desocupada. De la población ocupada, el 12% se dedica al sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca), el 37% al secundario (industria y construcción) y el 51% al terciario (comercio, restaurantes, gobierno y servicios diversos). De acuerdo con el CONEVAL - 2019, el 32.9% de la población del estado percibe un ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria, dicho dato sirve como parámetro sobre el poder adquisitivo del ingreso laboral. Si bien no existe una precisa relación de causalidad entre las violencias y variables socioeconómicas, si se considera un importante factor de vulnerabilidad social, a esto el Banco Mundial lo denomina como "grupos vulnerables" y, por ende, susceptibles o propiciadores de conductas de riesgo.

La atención de la salud es uno de los componentes básicos de las condiciones de bienestar social en Guanajuato, el 85.0% de la población está afiliada a algún servicio de salud ya sea público o privado (Seguro Popular 58.5%, IMSS 35.4%, ISSSTE 5.4%, Pemex Defensa o Marina 0.8%, Seguro Privado 1.8%, otra Institución 0.6%)<sup>42</sup>. De los 46 municipios que integran el estado de Guanajuato, se presentan 32 con mayor proporción de población afiliada en alguna institución de salud. De acuerdo con el CONEVAL,<sup>43</sup> el 13.7% de la población carece de acceso a los servicios de salud. En lo que concierne a las adicciones como problemática de salud pública, la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPHFD) INEGI - 2014, refiere que de la población de 12 a 29 años que reportó conflictos en su hogar, el 9.5% del total señaló como principal problemática las adicciones.

En lo que concierne a la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 (ENCDAT-Comisión Nacional contra las Adicciones), del total de la población de 12 a 65 años en el estado de Guanajuato, el 10% ha consumido cualquier tipo de droga. En cuanto a la edad de inicio en el consumo de drogas a nivel nacional, el 55.6% de la muestra refirió haber comenzado a los 17 años o menos, seguido con el 38.2% el grupo de los 18 a 25 años de edad.

Con relación al tema de seguridad pública, el principal problema que percibieron los guanajuatenses de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción 2019 (ENVIPE) fue la inseguridad con un 74.4% a diferencia del 67.2% a nivel nacional. En los últimos cuatro años, el porcentaje de ciudadanos que se sentían inseguros en el estado, según esta misma fuente, fue de 59.6%, 75.6%, 83.0%, 88.8% respectivamente en los años 2016, 2017, 2018 y 2019; esta percepción es el reflejo de la información que rodea a los ciudadanos además de la experiencia objetiva de victimización. Las cifras oficiales de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reflejan un incremento de la cultura de la denuncia en el estado entre 2017 y 2018 al registrar respectivamente un total de 133,749 carpetas de investigación por delitos de fuero común de enero a diciembre de 2018, en contraposición a las 117,857 carpetas registradas en el mismo periodo de 2017, lo anterior implica un aumento del 13.48%.

<sup>41</sup>Secretaría de Economía, Información Económica Estatal. Resumen de los

<http://www.gob.mx/inec/estadisticas/indicadores/2018/2019/2020/2021/pdf/Consumo-de-bienes-y-servicios-2019>

<sup>42</sup>Encuesta Nacional de Salud 2017-2018

<sup>43</sup>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2019

Para la ONU "[...] la seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia"<sup>246</sup>. Dicho enfoque atiende aquellos factores de riesgo estructurales y de proximidad, cuya potencialidad en las poblaciones de mayor riesgo los dota de un especial estigma de vulnerabilidad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica la importancia de consolidar una Política Pública enfocada a prevenir y atender la violencia mediante estrategias científicamente sólidas, concebidas y aplicadas en función a las causas a nivel individual, familiar, comunitario y social. Las consecuencias de la violencia, constituyen un importante problema de salud pública que se traduce en costos médicos, sociales y económicos. De acuerdo con los indicadores de mortalidad registrados en el INEGI en 2017, el país registró un total de 80 400 defunciones de las cuales el 40% corresponden a homicidios por motivo de agresiones diversas, en lo referente al estado de Guanajuato, en el mismo periodo se registró un total de 4,855 defunciones de las cuales el 46% se relacionaron a homicidios por motivo de agresiones diversas.

#### 4.2 Diagnóstico estratégico.

El diagnóstico estratégico partió de la integración de un equipo de trabajo interdisciplinario constituido por personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública con amplia experiencia en el campo de la política pública de prevención social, con el objeto de llevar a cabo un análisis pormenorizado sobre los principales factores de riesgo del fenómeno de las violencias y la delincuencia, y así establecer el planteamiento estratégico del Programa Estatal (ilustración 8).



Ilustración 8 Equipo de Trabajo (Fórmula para el Programa Estatal)

Cabe hacer mención que el citado equipo de trabajo se le proporcionó como antecedente el análisis de contenido y estudio documental existente acerca del estado actual que guarda Guanajuato y sus instituciones con relación al tema objeto de interés público, haciendo especial hincapié en que el fenómeno de la violencia y la delincuencia es de naturaleza compleja y multidimensional, toda vez que

<sup>246</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado de [http://www.un.org/publiccontent/andocs/fulltext.asp?lang=es&\\_ga=2.135109102.1528891995.1993410900-1528891995.1993410900](http://www.un.org/publiccontent/andocs/fulltext.asp?lang=es&_ga=2.135109102.1528891995.1993410900-1528891995.1993410900)

obedece a factores psicológicos, biológicos, económicos, sociales y culturales. Las premisas ocupadas en el sentido de Lueron las siguientes:

- Los fenómenos de la violencia y la delincuencia son de naturaleza multidimensional
- La seguridad ciudadana no trata únicamente de reducir la incidencia delictiva.
- El delito y las violencias son una amenaza a la seguridad ciudadana
- La seguridad ciudadana y el desarrollo humano mantienen una mutua correlación.
- La estrategia requiere un proceso de intervención transversal e interdisciplinario
- El análisis estratégico debe reconocer la heterogeneidad de causas y efectos
- Los factores de riesgo vinculados a la violencia y delincuencia son estructurales y de proximidad.
- Se requiere una acumulación sistemática de información cuantitativa y cualitativa
- El diagnóstico estratégico es una herramienta poderosa de análisis y formulación de política pública

Una vez informado el equipo de trabajo con datos cualitativos y cuantitativos, se procedió a realizar un serie de preguntas detonantes con la finalidad de iniciar la determinación de contexto o la definición de las problemáticas que dan lugar al fenómeno, para ello se ocuparon los siguientes cuestionamientos: **¿cuál es la situación que guarda el estado actualmente?, ¿cuál es el principal problema que aqueja hoy en día?, ¿cuál es la oportunidad que se desea aprovechar?, ¿cuál podría ser la mejor opción para mejorar la situación en el estado?** El proceso utilizado, se menciona a continuación:

1. **Descripción general del contexto que guarda el estado de Guanajuato** consistió en la descripción de las condiciones que tiene el estado en sus aspectos geográficos, sociales, económicos, de infraestructura, instituciones de salud, desarrollo social, educación, seguridad pública, procuración y administración de justicia
2. **Selección del problema principal.** Se realizó un listado de problemáticas con la finalidad de identificar, a través de consenso, la causa principal de todo el resto, para ello se ocuparon las siguientes preguntas: **¿cuál es el problema que genera mayores efectos negativos?, ¿a cuánta población afecta?, ¿en qué dimensiones territoriales es más evidente la problemática?, ¿cuál es con los nodos causales de la problemática principal?**
3. **Elaboración del árbol de problemas:** La construcción de árbol de problemas se ocupó de los siguientes elementos: 1) identificación de los destinatarios del programa; 2) determinar con los principales problemas; 3) análisis y selección de problema central a intervenir; 4) análisis y selección de nodos causales; 5) análisis y selección de causas subyacentes; 6) identificación de efectos en todos sus niveles; 7) esquematización gráfica del árbol de problemas (tronco (problema central), raíces (nodos causales del problema central y causas subyacentes), copa (efectos o consecuencias de la problemática detectada)

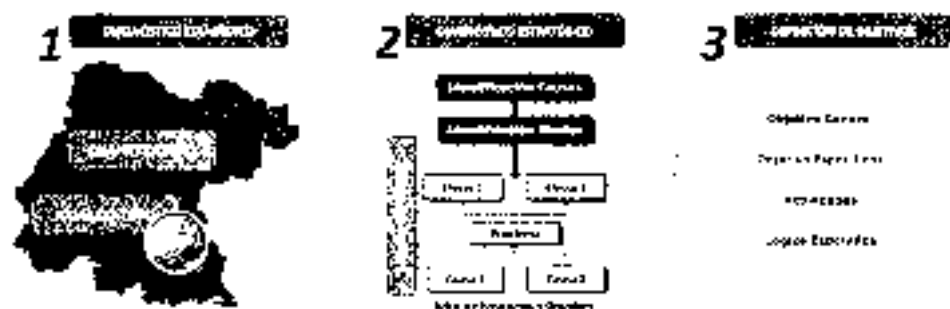
En este árbol (ilustración 9), el problema central es la **vulnerabilidad de la población guanajuatense que radica en zonas de intervención social ante las diversas manifestaciones de violencia y delincuencia**, cuyos nodos causales y causas subyacentes se asocian a la presencia de factores de riesgo en sus diversos niveles ecológicos: individual, familiar, comunitario y social

Los efectos, se identifican en distintos niveles: en un primer nivel corresponden a victimación primaria y secundaria, el deterioro en las relaciones sociales, percepción objetiva y subjetiva de inseguridad, menoscabo de la salud mental, rezago socio-educativo, afectación al crecimiento económico, marginación y exclusión social, espacios urbanos y comunitarios inseguros.

Un segundo nivel de efectos, por mencionar algunos, corresponden a la ausencia de involucramiento y responsabilidad ciudadana, segregación residencial y fragmentación urbana, normalización de la violencia, consecuencias físicas y enfermedades crónicas, desconfianza en las instituciones públicas y disminución del bienestar social en la población del estado de Guanajuato.

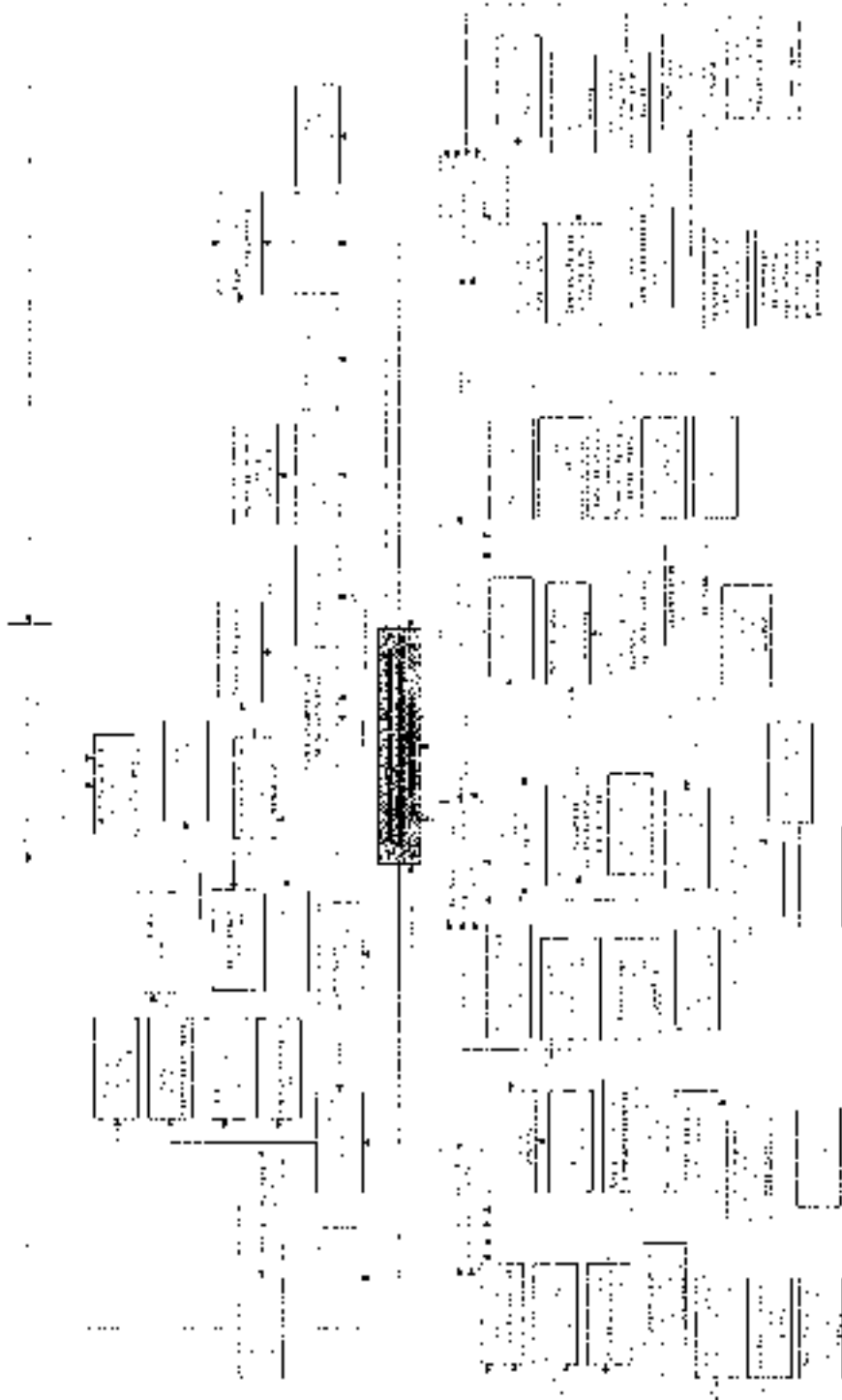
Como es posible apreciar, las interrelaciones entre las causas y efectos son diversas, y su multiplicidad es evidente, cada vez que se identifican su incidencia en los ámbitos individual, familiar, comunitario, escolar, laboral y situacional; el impacto del problema central y sus causas subyacentes no únicamente afecta al individuo, trasciende la frontera de la subjetividad hasta llegar a factores de naturaleza estructural, vulnerando en el proceso derechos humanos cuya atención requieren de políticas públicas a corto, mediano y largo plazo.

4. **Alternativas de solución:** Una vez que se identificó el problema central, sus nodos causales, así como causas y efectos subyacentes, se procedió a identificar la mejor solución posible a través del esquema de árbol de objetivos (ilustración 10), proceso en el cual se transforman las situaciones negativas en aspectos positivos para posteriormente establecer objetivos generales, específicos y logros esperados. Cabe hacer mención que, en dicha etapa, a través de un proceso de argumentación de soluciones, se determinaron 4 líneas o ejes de acción transversal provenientes de la transformación positiva de los 4 nodos causales identificados. Dichas líneas o ejes son la ruta básica que agrupan los objetivos específicos del Programa Estatal.



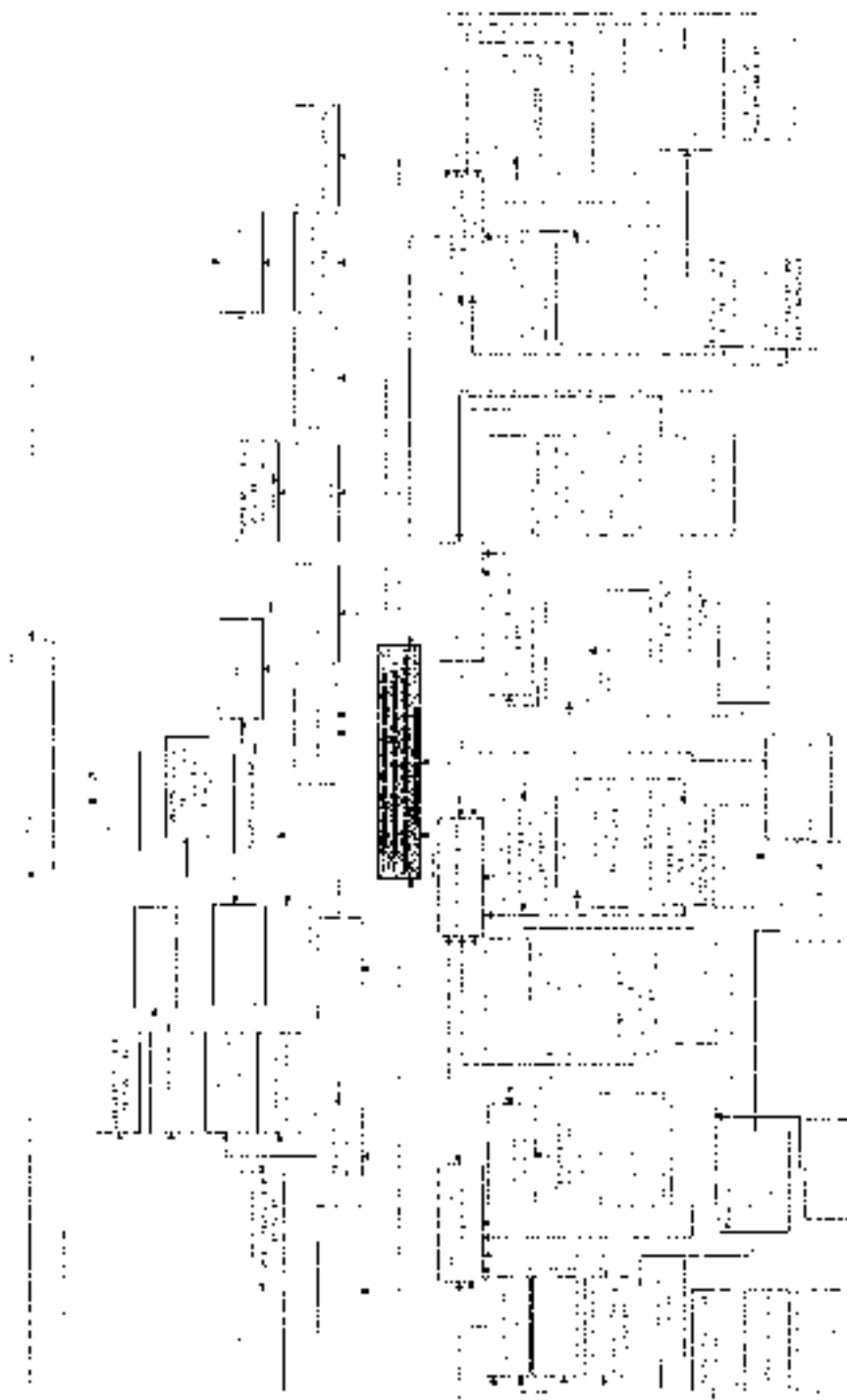
Elaboración: Diagnóstico Situacional 2019. Fuente: Programa Estatal.

Arbol de problemas



Elaborado por el Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional, UNICOL, en colaboración con el personal de la institución.

Árbol de objetivos



**Propósito**  
**Objetivos Específicos / Ejes Transversales**  
**Estrategias / Acciones**

PCB JAJEN EMATRO  
Paseo de la Libertad No. 100, Toluca, Estado de México

Elaborado por: Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal - Ayuntamiento de Toluca, Estado de México - 2019

De acuerdo con los argumentos previamente expuestos, mismos que sirven como punto de partida para el proceso de análisis estratégico, y aurado también a los diversos datos asociados a factores de riesgo de naturaleza estructural y proximidad, es que se determinó que la situación de vulnerabilidad que afecta a la población de las Zonas de Intervención Social por las diversas manifestaciones de violencia y delincuencia se debe básicamente a las siguientes causas:

- a) Entornos de ilegalidad, violencia y desigualdad.
- b) Factores y conductas de riesgo como áreas de salud pública.
- c) Violencia social y estructural.
- d) Déficit en infraestructura urbana y ausencia de cohesión territorial.

La problemática identificada y sus nodos causales, mismos que se describirán a continuación, constituyen la base estratégica para la determinación de las cuatro líneas de acción transversal, cuyo propósito consiste en la atención multidimensional y transversal del fenómeno de la violencia y la delincuencia resultando de ello la combinación de variables socioeconómicas y demográficas, integración de actores institucionales y sociales, implementación de acciones transversales e inclusión de las distintas modalidades de participación social.

- a) Entornos de ilegalidad, violencia y desigualdad.

El Fondo de las Naciones Unidas (ONU) para la Infancia, en su publicación "Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México" señala a grandes rasgos que las condiciones de seguridad y los espacios libres de violencia son factores fundamentales para el desarrollo de las sociedades y las personas. Sin embargo, la posibilidad de alcanzar y mantener estas condiciones supone grandes retos para los países, toda vez que significa tanto hacer valer el Estado de Derecho, como atajar las condiciones sociales de desigualdad y las necesidades de desarrollo que interactúan con la violencia y el delito.

Para la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la cultura de la legalidad implica "[...] la aceptación e interiorización, a partir de valores, conocimientos, símbolos, prácticas y expectativas, de un conjunto de normas jurídicas que generan confianza o no hacia las Instituciones que las crean, ejecutan y garantizan."<sup>47</sup> Por lo tanto la cultura de legalidad es una condición indispensable para la democracia y Estado de Derecho. La Asociación Civil México Unido Contra la Delincuencia, señala que la Cultura de Legalidad se compone de cuatro pilares fundamentales:

- 1) Conocer.
- 2) Respetar.
- 3) Rechazar.
- 4) Denunciar.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG-INEGI), del total de la población de 18 años y más que habita áreas urbanas, de cien mil habitantes en el estado de Guanajuato, el 42% indica que la corrupción es muy frecuente en la entidad, seguido del 46% que lo considera frecuente, la sumatoria de ambas da como resultado un 90%, condición que implica un consenso generalizado sobre la existencia del citado fenómeno en el estado. La tasa de incidencia de corrupción del grupo etario de referencia señala que de cada 100,000 habitantes que realizó algún

<sup>47</sup> Comisión, ONU y Alianza Civil de la Juventud y Juventudes Unidas, México (2014). 2017. Recuperado de: <http://ajpu.unicef.org/mexico/tematicas/tematicas/7734-legalidad-del-pa%C3%ADs>. Consultado el 26 de febrero de 2018.

trámite o cualquier tipo de contacto presencial con algún funcionario público, 17,259 se percataron de la existencia de alguna práctica vinculada a la corrupción. El fenómeno de la corrupción sigue siendo una práctica muy arraigada tanto en el ámbito público como en la sociedad que la acepta como parte de su vida cotidiana.

Otro elemento de notable relevancia para este tipo de análisis estratégicos lo constituye el nivel de confianza de la población en las Autoridades de Seguridad Pública de la entidad y sus municipios; con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (ENVIPE-1900), de la población de 16 años y más que identifica claramente a las autoridades de seguridad pública, el 16.2% y el 17.1% expresaron "mucho desconfianza" en la Policía de Tránsito y la Policía Preventiva Municipal, respectivamente.

Además, en lo que atañe al tema de la cultura de denuncia, el ENVIPE 2019 demuestra que, en el estado de Guanajuato durante el 2018, se denunció sólo el 9.8% de los delitos (en el 2017 esta cifra fue de 13.2%), de la cifra de denuncias, el 53.6% de los casos el Ministerio Público inició averiguación previa o carpeta de investigación. Por otra parte, el incremento de la percepción de inseguridad en la entidad (83.0%) proporcionalmente estuvo condicionado a la dinámica del delito de homicidio, el cual ha ido al alza en los últimos dos años. De acuerdo con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el periodo enero-diciembre de 2018, la incidencia del homicidio doloso tuvo un incremento del 140.68%, el mayor del país, condición que colocó al estado de Guanajuato en el segundo lugar de incidencia y sexto en índice por cada 100 mil habitantes, con cifras de 2,609 y 44.57 respectivamente.

A diferencia de homicidio doloso, los delitos de robo a casa habitación, robo a transportistas, robo de vehículo y robo de ganado tuvieron reducciones en su incidencia, misma que fue del -15.14%, -48.08%, -16.06% y -18.52%, respectivamente, en la misma comparativa. Otros delitos de alto impacto, aunque tuvieron un crecimiento, no han superado el promedio nacional de su índice delictivo: éstos son el feminicidio, la extorsión, el robo a bancos, el robo a transeúnte y la violación.

En el mismo periodo objeto de análisis (enero-diciembre de 2018) el robo a negocio tuvo un incremento del 24.78% y, con una incidencia de 7,099 y un índice de 121.27 por cada 100 mil habitantes, dicho delito ocupa el cuarto y sexto lugar nacional. En el caso de delito de lesiones dolosas, estas tuvieron un incremento del 16.04%, su incidencia e índice fueron de 13,678 y 233.67, respectivamente, con lo que ocupan a la entidad en el segundo y cuarto lugar, en cada caso. Cabe destacar que dentro de los criterios de elegibilidad concernientes a las demarcaciones territoriales que serán objeto de intervención transversal a través de presente instrumento, se ubica la incidencia de los delitos de alto impacto.

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), desde la perspectiva del desarrollo humano "[...] las instituciones o los espacios de socialización que pueden contribuir a la expansión de las capacidades de las personas, al fortalecimiento del tejido social y a prevenir la reproducción de la violencia y el delito son la familia, la escuela y la ciudad."<sup>28</sup> Es por lo anterior que la identificación de factores de riesgo en los citados entornos tiene especial trascendencia en la implementación de acciones focalizadas en materia de prevención de la violencia y la delincuencia.

La familia, como pilar de la estructura social guanajuatense, ha experimentado importantes transformaciones que, si bien la han dotado de mayor dinamismo, también han repercutido en su funcionamiento y, por ende, generado mayor grado de vulnerabilidad en sus integrantes, en esencia en

<sup>28</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Reporte de Desarrollo Humano 2018 - 2019, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, <http://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/1/S1800173/es>, consultado el 20 de febrero de 2020.



mujeres, niñas y niños. Del total de la población de mujeres de 15 años y más en el estado, el 87.8% ha padecido algún tipo de violencia en el ámbito familiar, y de la citada población afectada, el 73.95% ha padecido violencia emocional, 26.01% violencia económica y/o patrimonial, el 30.7% violencia física y el 11.8% violencia del tipo sexual. Por otro lado, de las mujeres de 15 años y más (2,026,061), el 50.7% señaló que su pareja y/o esposo reacciona de manera violenta cuando existe algún tipo de tensión según el ENVIHEH 2016.

El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su reporte de incidencia delictiva de febrero-comienzo de enero a diciembre de 2017 y 2018, indica que el delito de violencia intrafamiliar sumó un total de 11,253 y 10,356 respectivamente, lo cual representa una disminución de -7.97%, no obstante que la citada disminución constituye un logro importante, persiste aun así el fenómeno, ello implica graves secuelas en materia de salud y bienestar para los grupos de mayor vulnerabilidad en el entorno familiar: niñas, niños y mujeres.

En lo que concierne al entorno escolar, el Centro de Atención y Seguimiento a la Violencia Escolar y la Secretaría de Salud del estado de Querétaro registraron un total de 675 casos reportados de violencia escolar en el ciclo 2016-2017, de los cuales el 39.86% y el 36.6% de las incidencias se presentaron en el nivel primaria y secundaria respectivamente. De total de casos, el 83.70% se suscitó en escuelas públicas, el 16.30% restante en centros educativos privados.

En lo referente al ciclo escolar 2017 - 2018, el Centro de Atención y Seguimiento a la Violencia Escolar y la Secretaría de Salud del estado de Guanajuato registraron un total de 557 casos de violencia escolar, de los cuales el 43.40% y el 31.20% de las incidencias se presentaron a nivel primaria y secundaria respectivamente. Del total de casos, el 83.12% se suscitó en escuelas públicas, el 16.72% restante en centros educativos privados. El dato precedente implica una disminución de -17.46% con relación al ciclo escolar 2016-2017, condición que implica un impacto significativo en la reducción del fenómeno con ayuda de la implementación de acciones transversales, las cuales, en conjunto, han coadyuvado en la atención y reducción de los diversos factores generadores de violencia en el entorno escolar.

En la Consulta Infantil y Juvenil 2018 llevada a cabo por el Instituto Nacional Electoral (INEI), los entornos donde más se experimenta violencia o maltrato son: el hogar, la escuela y la calle con el siguiente resultado: para la población de 6 a 9 años el 26.4%, 14.2%, 7.6% refirieron experimentar violencia o maltrato en su hogar, escuela y en la calle, respectivamente. En lo relativo a los adolescentes de 10 a 13 años, el 12.8%, 11.6% y el 5.3% señalaron experimentar la misma situación de violencia y maltrato en su hogar, escuela y en la calle correspondientemente. Por último, el grupo perteneciente al rango de los 14 a 17 años, el 5.6%, 8.1% y 5.0% indicaron experimentar situación de violencia y maltrato en su hogar, escuela y en la calle. Es importante destacar que en el rango de los 14 a 17 años, el porcentaje de aquellos que han experimentado violencia es mayor en proporción al resto de los grupos etarios.

El principio de igualdad y no discriminación es la base para el Estado de Derecho. La discriminación en cualquiera de sus manifestaciones niega rotundamente los derechos de las personas y los excluye de las oportunidades, posicionándolas así en una situación de vulnerabilidad que se transforma en una forma de violencia. Considerando como referencia la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2017) del total de la población de 12 años y más en la entidad que ha experimentado situaciones y causas de discriminación se identifica una mínima representatividad porcentual, a cual no obsta su presencia por las siguientes condiciones: persona indigna, persona con discapacidad, religión, edad, sexualidad, entre otras; no obstante lo anterior, es de resaltar que el 55.4% de la población estima que fue objeto de discriminación por ser mujer. Aunado a lo anterior, de la misma población objeto de

análisis, el 49.2% refiere que en los últimos cinco años ha sido objeto de burlas, insultos o habladurías por ser mujer.

En referencia al uso que desempeñan los medios de comunicación y los contenidos violentos, inicialmente es preciso analizar la accesibilidad a los Servicios de la Información (TICS). En el estado de Guanajuato, del total de viviendas particulares habitadas (INEGI-2015), el 26.7% dispone de Internet, el 36.2% televisión de paga, el 57.5% pantalla plana, el 27.3% computadora, el 75.5% teléfono celular y, por último, el 34.5% teléfono fijo.

A nivel nacional según el Informe Estadístico 4to Trimestre 2018 del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el panorama de consulta de televisión es el que a continuación se describe:

- 1) La proporción promedio de personas con el televisor encendido fue de 14.84%.
- 2) Entre las 21:00 y 21:30 se alcanzó el punto máximo de personas con el televisor encendido (31%).
- 3) Las personas de 15 a 18 años registraron un tiempo de exposición al televisor de 4.31.04 horas.
- 4) Los géneros de películas, show, dramatizado un tario<sup>21</sup> y te envuelas fueron los que registraron mayor rating en la televisión abierta.

Existe un consenso entre expertos y Organismos Internacionales sobre el hecho de que los contenidos de los medios de información desempeñan un rol preponderante en el desarrollo de las orientaciones culturales, visión del mundo, las creencias, y también en la distribución global de los valores e imágenes (a menudo estereotipadas). En lo que concierne a la violencia, la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) señala que "[...] existen muchas diferencias culturales y aun así los valores básicos de las implicaciones de la violencia en los medios son similares alrededor del mundo. Las películas individuales no son el problema. Sin embargo, el alcance de la omnipresencia de la violencia en los medios contribuye al desarrollo de una cultura global violenta".<sup>22</sup>

La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2018 (ENOH-2018 INEGI), indica que del total de la población que tiene acceso a Internet en el estado de Guanajuato, el 68.4% corresponden al rango de los 6 a 34 años de edad (6 a 11: 10%; 12 a 17: 18.5%; 18 a 24: 19.8%; 25 a 34: 20.7%). De igual manera, los principales usos de Internet respectivamente son: para obtener información: 84.9%; comunicación: 86.6%; entretenimiento: 89.4%; para apoyar a educación: 67.3%; para acceder a las redes sociales: 74.8%; para realizar operaciones bancarias: 12.7%; para interactuar con el gobierno: 26.1%; para acceder a contenidos audiovisuales: 75.7%; descargar de software: 47.4%; compra de productos: 17.3%; para leer periódicos, revistas o libros: 45.7%; para utilizar servicios en la nube: 17.1% y para ventas en Internet: 7.9%.

#### b) Factores y conductas de riesgo como problema de salud pública.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia interpersonal, autoinfligida y la violencia colectiva constituyen una seria amenaza para la salud a lo largo de toda la vida. La violencia contribuye a que la mala salud se prolongue durante toda la vida—especialmente en el caso de las mujeres y los niños—y a una muerte prematura, puesto que muchas de las principales causas de muerte, como las enfermedades coronarias, los accidentes cerebrovasculares, el cáncer y el VIH/sida, están estrechamente

<sup>21</sup>El término de ficción televisiva que se popularizó constituyó una modalidad despectiva de los contenidos de televisión que eran emitidos por canales de pago, por ejemplo, el canal Disney (2014) en México por ser una producción de pago. <http://www.inegi.org.mx>

<sup>22</sup>UNICEF. (2010). *Violencia en los medios: un desafío global*. Santiago de Chile: UNICEF. Agosto 2010. Recuperado de [http://www.unicef.org/mediaviolence/11020\\_11751179916\\_110201014144.pdf](http://www.unicef.org/mediaviolence/11020_11751179916_110201014144.pdf), consultado el 2018.

vinculadas a experiencias de violencia a través del tabaquismo y el consumo indebido de alcohol y drogas, y la adopción de comportamientos sexuales de alto riesgo.<sup>101</sup> Las consecuencias en este sentido se traducen en costos económicos y sociales a los Sistemas de Salud, Justicia Pena y Seguridad Pública.

Como se había mencionado previamente, la salud es uno de los componentes básicos de las condiciones de bienestar social en Guanajuato, como bien lo refiere la OMS, “[...] el goce máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”<sup>102</sup>, en este sentido la Encuesta Intercensal 2015 INEGI indica que el 85.0% de la población está afiliada a algún servicio de salud sea público o privado (Seguro Popular 58.5%, IMSS 35.4%, ISSSTE 5.4%, Pemex Defensa o Marina 0.8%, seguro privado 1.8%, otra Institución 0.6%).

Con respecto a las adicciones, el consumo de alcohol en el estado de Guanajuato, según los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco ENCODAT 2016-2017, el patrón de consumo diario y consuetudinario de alcohol (5 copas o más al menos una vez por semana) en la población de 12 a 17 años es del 2.7% y de 5.6%; en tanto que el consumo diario y consuetudinario de la población de 18 a 65 años es de 2.8% y 8.5%. En lo tocante al consumo excesivo en el último año y en el último mes en la población de 12 a 17 años es de 19.1% y 9.6%; en cuanto al consumo excesivo de alcohol en la población de 18 a 65 años, es del 34.6% y 21.3%. El consumo nocivo del alcohol es un factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos, de acuerdo con la OMS son demasiadas las personas, familias, y comunidades que sufren las consecuencias de consumo nocivo del alcohol: violencia, lesiones, problemas de salud mental, entre otros.

En lo referente al uso de las drogas, es decir, toda aquella sustancia que una vez introducida al organismo puede modificar una o varias de sus funciones, el ENCODAT 2016-2017, refiere que, de la incidencia acumulada del uso de drogas en la población de 12 a 17 años, el 5.2% ha consumido marihuana, el 1.9% cocaína, y el 2.1% estimulantes tipo amfetamínicos. De la población de 18 a 34 años 11.5% marihuana, 4.4% cocaína, 1.5% estimulantes del tipo amfetamínico; y, por último, de los 35 a 65 años el 6.5% de la población consumió marihuana, 3.1% cocaína y 0.1% estimulantes amfetamínicos.

El dato anterior indica que la marihuana se ubica como la droga de mayor preferencia. La venta de drogas al menudeo está supeditada a la ley de oferta y demanda, y entre las variables que se presentan se cuentan, la ilicitud de la transacción (velitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo), Ley General de Salud artículos 473-482), así como las consecuencias en materia de Salud Pública por la demanda de compraventa experimentales, circulatorias, recreativas, y/o académicas, y la calidad de las sustancias que se ofertan.

De acuerdo con las carpetas informativas publicadas por los Centros de Integración Juvenil A.C., el reporte emitido por el Sistema de Información Epidemiológica del Consumo de Drogas 2019<sup>103</sup> señala que de consumo de drogas “alguna vez en la vida” en pacientes de los Centros de Integración Juvenil del Estado de Guanajuato (Cenaja, León y Salamanca), las drogas de mayor consumo entre los pacientes de primer ingreso a tratamiento son: marihuana 87.8%, metanfetaminas 62.2% y cocaína 36.8%. El alcohol y el tabaco registraron usos del 95.2% y 91.5% respectivamente. Los grupos de edad de inicio del consumo

<sup>101</sup> OMS, *El tabaco: hecho y derecho*, <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs104/es/>, consultado el 2019.

<sup>102</sup> <http://www.who.int/es/about-us/our-work/health-promotion-and-disease-prevention/health-promotion>, consultado el 2019.

<sup>103</sup> OMS, *Consumo de drogas*, <http://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/WHO-world-drug-use-survey-2019>.

<sup>104</sup> *Consumo de drogas en Guanajuato*, <http://www.guanajuato.gob.mx/temas/drogas/Guanajuato-2019>, recuperado de <http://www.gob.guanajuato.gob.mx/comunicacion/2019/03/05>.

de drogas ilícitas en el estado fueron: 10 a 14 años (50.1%), 15 a 19 años (40.9%), 20 a 24 años (4.1%) y de 25 a 29 (1.3%).

En conformidad con la OMS, el suicidio (violencia autoinfligida) fue la segunda causa de muerte en el rango de los 15 a 29 años de edad a nivel mundial, "5. El vínculo entre el suicidio y los trastornos mentales tiene particular los trastornos relacionados con la depresión y el consumo de alcohol está bien documentado en los países de altos ingresos, muchos suicidios se producen impulsivamente en momentos de crisis que menguan la capacidad para afrontar las tensiones de la vida tales como problemas financieros, ruptura de relaciones o dolores y enfermedades crónicas"<sup>10</sup>. De acuerdo con el INEGI, del total de defunciones por suicidio de residencia habitual de la persona fallecida en 2017 en el Estado de Guanajuato (494 personas), el 83.1% son hombres y el 16.9% mujeres, la incidencia representa un ligero incremento del 9.05% con respecto al año 2016.

Los diversos sistemas de transporte han significado un importante avance en materia de desarrollo social, sin embargo, de manera paralela, también han implicado consecuencias perjudiciales en el incremento de los índices de mortalidad y traumatismos. Todos los años mueren aproximadamente 1.25 millones de personas como consecuencia de hechos de tránsito siendo la primera causa de muerte en el rango de los 15 a 29 años de edad. En el estado de Guanajuato, el INEGI registró en 2017 un total de 34,812 defunciones, de las cuales el 13.94% corresponden a causas externas de morbilidad y mortalidad, ocupando en ello el cuarto lugar general, entre las cuales destacan los hechos de tránsito; de este último universo (4,855), el rango de los 15 a 29 años destaca con el 37% de las incidencias. Del universo de hechos de tránsito suscitados en el estado de Guanajuato durante 2017 (20,324), el 5.95% se vinculó con el consumo de sustancias embriagantes, en dicho universo, el 38% estuvieron involucrados jóvenes de 15 a 29 años de edad.

Según datos de la UNICEF, en Latinoamérica "11. Una tercera parte de los embarazos corresponde a menores de 19 años, y casi un 20% de éstos a niñas menores de 15 años. En estas edades, el embarazo en adolescentes suele ser producto de violencia sexual, dado que las adolescentes están expuestas a condiciones de alta vulnerabilidad, entre ellas a varios tipos de violencia y riesgos."<sup>11</sup> En el estado de Guanajuato, de acuerdo al INEGI, del total de nacimientos registrados en 2017 (116,531), el 0.2% corresponden a madres menores de 15 años y el 16.47% al rango de los 15 a 19 años de edad, lo que arroja un total de 16.71%. Las diversas causas de los embarazos en los rangos citados, habríanmente estibar en la falta de información, oportunidades, expectativas sociales, la ausencia de corresponsabilidades ciudadanas en materia de Políticas Públicas referentes a la educación sexual y la violencia sexual.

En materia de salud pública prevalecen las estrategias alimentarias, actividad física y salud. Para la OMS, "12. Se considera actividad física cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía"<sup>12</sup>. Según el Estado Organismo Internacional, la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial, aunado a la anterior también existe consenso en que dicha práctica constituye un importante elemento de integración y ocupación de tiempo libre. A nivel nacional (Ministerio de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico - INEGI 2017), de la población de 18 a 24

<sup>10</sup> Organización Mundial de la Salud, Secretaría de Salud, Organización de las Naciones Unidas, *Violencia y salud mental*, Secretaría de Salud, México, octubre de 2018.

<sup>11</sup> UNICEF, *UNICEF - El embarazo en la infancia: una población vulnerable*, Serie de Estadísticas de Salud, diciembre de 2011.

<sup>12</sup> Organización Mundial de la Salud, *Guía de actividad física y ejercicio*, 2011, México, Organización Mundial de la Salud.

<sup>13</sup> INEGI, *Estadísticas de mortalidad y causas de muerte*, INEGI, México, 2017. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/estadisticas/indicadores/indicadores-de-salud-y-vitalidad>.

años de edad, el 55.6% está activo físicamente, seguida del grupo de 25 a 34 con 46.2%, es importante hacer mención de que dicho porcentaje va disminuyendo conforme se incrementan los rangos de edad.

Como sería de esperarse en lo constituyen las a los índices de homicidio registrados en el estado. De acuerdo con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el periodo de enero a diciembre de 2018, la incidencia del homicidio doloso tuvo un incremento del 140.68% con relación al mismo periodo de 2017, ello colocó a la entidad en el primer lugar de incidencia y sexto en índice por cada 100 mil habitantes. Para la OMS, el fenómeno del homicidio como forma de violencia interpersonal, constituye también un serio problema en materia de Salud Pública.

En lo tocante a las ETS (enfermedades de Transmisión Sexual), “[...] la carga de morbilidad y mortalidad a nivel mundial derivada de patógenos de transmisión sexual compromete la calidad de vida, así como la salud sexual, reproductiva, y la salud del recién nacido y del niño. Las ETS también facilitan indirectamente a transmisión del VIH y provocan los cambios celulares que preceden a algunos tipos de cáncer.”<sup>134</sup>

### c) Violencia social y estructural.

El Desarrollo Humano implica la construcción de escenarios de bienestar con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población a través de la consecución e incremento de los bienes y servicios que permitan cubrir sus necesidades mínimas. “El Desarrollo Humano debe entenderse como el proceso de ampliación de libertades y capacidades de las personas con el fin de que puedan gozar de salud y bienestar, y tener acceso a los conocimientos y a los recursos necesarios para vivir una vida digna.”<sup>135</sup>

La violencia y delincuencia, junto con sus posibles nexos causales, se constituyen como elementos obstaculizadores del desarrollo humano, toda vez que la población en sus diversos contextos y escenarios los perciben como elementos que perturban su calidad de vida y vinculos comunitarios e institucionales.

Es así, que, tenemos esquemas relevantes de atención, como son la calidad educativa, productividad, participación social, seguridad ciudadana, infraestructura urbana, salud, igualdad de género, entre otros. “La seguridad ciudadana es una condición necesaria para el desarrollo humano, y viceversa, el desarrollo humano fortalece la seguridad ciudadana. En efecto, sin seguridad ciudadana, que proteja un elemento básico de derechos, las personas no pueden desarrollar plenamente sus capacidades ni contribuir con todo su potencial a mejorar a sus familias, sus comunidades y las instituciones.”<sup>136</sup>

En cuanto a los indicadores de ocupación laboral suministrados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2015, de la población total del estado de Guanajuato (5 864 777), el 43.25% (2 536 753) es ocupada (62.64% hombres y el 37.36% mujeres), es decir, aquellas personas de 15 años y más que tienen un empleo remunerado o ejercen una actividad independiente y se encuentran trabajando; de dicho universo, el 25% pertenece al rango de los 20 a 29 años y el 24% al de los 30 a 39. De la población ocupada de referencia, el 12.08% percibió hasta un salario mínimo, el 29.9% más de uno y hasta dos salarios mínimos.

<sup>134</sup> OMS, *Estadísticas globales del Sistema de Clasificación de Enfermedades y Causas de Muerte (ICD-10)*, Recuperado de [http://apps.who.int/whosis/whosis/mcled/0040/0025/0002\\_EUF\\_1105](http://apps.who.int/whosis/whosis/mcled/0040/0025/0002_EUF_1105)

<sup>135</sup> *Informe mundial del Desarrollo Humano 2018*, Recuperado de <http://www.pnud.org/es>

<sup>136</sup> *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe Global de Desarrollo Humano 2018 - 2019*, Obtenido de [http://www.undp.org/content/dam/undporg/publications/4\\_0\\_NPH/HDR18/HDR18\\_Spanish.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undporg/publications/4_0_NPH/HDR18/HDR18_Spanish.pdf) Consultado en enero de 2018.

La Educación es un componente fundamental para la introyección de una adecuada cultura democrática, gobernanza y Estado de Derecho, así como coadyuva en la provisión de elementos mínimos de bienestar social como son: [ ] reducción de la desigualdad económica, la materialización de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la consecución de todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, al desarrollo del potencial humano, la erradicación de la pobreza y la promoción de un mayor entendimiento entre los pueblos [ ]<sup>61</sup>.

Considerando como base documental las estimaciones realizadas por el CONEVAL 2016, el 20.1% de la población del estado de Guanajuato presenta algún tipo de rezago educativo, es decir, con base en la Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM), la población que presenta dicha condición es aquella que cumple los siguientes criterios:

- 1) Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal;
- 2) Nació antes de 1987 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa);
- 3) Nació a partir de 1987 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa);

Considerando como base documental la Encuesta intercensal 2015 llevada a cabo por el INEGI, el grado promedio de escolaridad de la población en el estado es de 8.4%, por debajo del promedio nacional que es de 9.2%; en lo que concierne al nivel de analfabetismo<sup>62</sup> el porcentaje de la población de 15 a 17 con esta condición es de 0.56%, 18 a 24 (1.00%), 25 a 34 (1.71%), 35 a 44 (3.08%), 45 a 54 (6.68%), 55 a 64 (11.33%), 65 años y más (31.05%), es notable el incremento, conforme avanzan los grupos etarios. En lo referente a la deserción escolar, en el ciclo 2017-2018 la tasa de abandono escolar a nivel primaria fue de 0.5%, secundaria 4.8%, media superior 16.1% y superior 3.9% respectivamente, las causas generalmente se asocian al rendimiento académico, trato docente, situación familiar y condiciones de violencia.

Otro indicador objeto de análisis lo constituye la asistencia a la escuela; de la población que ocupa los rangos de 3 a 5, 6 a 11, 12 a 14 y 15 a 24 años de edad, el 38.8%, 1.9%, 8.2%, 62.6% respectivamente no asisten a la escuela,<sup>63</sup> las causas de acuerdo con el INEGI pueden ser la falta de interés, aptitud o bien el incumplimiento de los requisitos para ingresar a los centros educativos. Del mismo modo, el 41.53% de la población de 15 años y más no dispone de educación básica completa (primaria y/o secundaria). La importancia de la educación preescolar y básica es determinante por sus efectos positivos en el desarrollo cognitivo, emocional y social.

Si bien no existe una neta causal entre rezago educativo y criminalidad, es relevante el análisis de dichos indicadores en la población privada de su libertad (procesados y sentenciados, Lucha común y Lucha letal), en los 10 Centros de Reinserción Social del Estado de Guanajuato,<sup>64</sup> de los cuales el 2.37% son analfabetos, el 3.21% están en proceso de alfabetización, el 33.63% en nivel primaria, el 40.31% secundaria o equivalente, bachillerato o equivalente 16.88%, carrera profesional el 3.60%.<sup>65</sup> El aumento de los niveles educativos de la población se asocia a mejoramiento de otros factores clave de desarrollo

<sup>61</sup> CONEVAL (2016), Encuesta nacional de cobertura y calidad de la educación básica obligatoria en México 2016. Disponible en: <http://coneval.org.mx/informacion/2016/09/2016-09-2016.pdf>, Consultado el 10 de noviembre de 2019.

<sup>62</sup> Estadísticas de México, un análisis de equidad y justicia que no para de crecer en un proceso de cumplimiento de metas con la agenda 2030 para el desarrollo.

<sup>63</sup> Encuesta Nacional de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato Informe General de Situación Prevención 2018.

<sup>64</sup> Encuesta Nacional de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato Informe General de Situación Prevención 2018.

y bienestar, como la productividad, la movilidad social, la reducción de la pobreza, la construcción de la ciudadanía y la identidad social y, en definitiva, el fortalecimiento de la cohesión social.”<sup>11</sup>

Del total de viviendas particulares (1 443 035) registradas, éstas son habitadas por un promedio de 4.1 personas, en tanto que el promedio de ocupantes por cuarto (índice de hacinamiento) es de 1.1. Con relación a la calidad de vida de las viviendas, el 1.9% piso de tierra, 0.3% techos precarios, 0.3% paredes precarias, 4.1% sin agua entubada, 0.9% sin energía eléctrica, 4.2% sin sanitario, 5.0% no disponen de paredes resistentes (INEGI-2015).

Las estimaciones del CONEVAL 2018 indican que el 43.4% de la población se encuentra en situación de pobreza (39.7% pobreza moderada, 4.7% pobreza extrema), población vulnerable por carencias sociales 29.4% y población vulnerable por ingresos 7.5%.

En el tema relativo a los grupos de mayor vulnerabilidad, la Comisión Nacional de Derechos Humanos los define como aquellos “[...] sectores de la sociedad, que debido a determinadas condiciones o características son más vulnerables a que sus derechos humanos sean violados.”<sup>12</sup> Los grupos de prioridad estratégica con condiciones de vulnerabilidad son los que a continuación se enumeran:

- a) Mujeres
- b) Personas migrantes
- c) Niñas, niños y adolescentes
- d) Jóvenes y personas mayores
- e) Personas desaparecidas
- f) Indígenas
- g) Periodistas y defensoras civiles
- h) Contra la trata de personas
- i) Personas con discapacidad
- ii) Personas privadas de su libertad
- ki) Personas en situación de pobreza y alta marginación.

La Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014 (EUCPRE-NEE), señala que del total de la población de 17 a 29 años en las principales demarcaciones territoriales de país (León, Guanajuato) sólo el 16.1% se reúne con sus vecinos para la solución de problemáticas vinculadas a servicios públicos, 14.0% para organizar la seguridad de la colonia, caso contrario en la organización de eventos religiosos y fiestas que es el 24.6% y 14.0% respectivamente.

En cuanto al nivel de interactividad con los vecinos de grupo etario creado en el parágrafo anterior y en la misma demarcación territorial, el 30.4% del total no se identifica físicamente con su vecino. En el caso de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIGI), el nivel de desconfianza (mucho desconfianza) en los vecinos de la población total de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes es de 7.6%.

<sup>11</sup> INEGI, *Índice de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014* (EUCPRE-NEE), <http://datos.bancomundial.org/indicadores/NY.SRVS.VS.CD?locations=IN>, consultado en noviembre de 2018.  
<sup>12</sup> INEGI, *Índice de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014* (EUCPRE-NEE), <http://datos.bancomundial.org/indicadores/NY.SRVS.VS.CD?locations=IN>, consultado en noviembre de 2018.

**d) Déficit en infraestructura comunitaria y ausencia de cohesión territorial.**

Para la ONU – Habitat “Las ciudades son por antonomasia, a lugares de encuentro, diversidad y oportunidad. Son también la mejor representación de avances de la humanidad, reflejo de mundo contemporáneo y a tensión constante en el espacio urbano, lugar donde se gestionan de la manera más eficiente las necesidades crecientes de una sociedad cada día más urbana.”<sup>10</sup> Las necesidades están asociadas al déficit de equipamiento urbano en todos sus subsistemas (educación, salud, asistencia social, comercio, abasto, comunicaciones, transporte, recreación, cultura, deporte, Administración Pública y servicios urbanos).

En ese mismo sentido, “[...] la vivienda, el empleo, la accesibilidad y la seguridad son las principales preocupaciones para los habitantes urbanos y están fuertemente correlacionadas con la forma urbana. Las políticas correctas sobre la densidad, el uso de suelo, el espacio público y el diseño de la infraestructura y los servicios pueden marcar la diferencia en la generación de una buena calidad de vida a un precio justo. El diseño de un patrón espacial que aborde las preocupaciones de los ciudadanos es un medio para garantizar una mejor ciudad.”<sup>11</sup>

La prevención de las violencias y la delincuencia desde el ámbito de acción situacional, está **orientado a disminuir la oportunidad del delito y reducir la percepción de inseguridad en determinados espacios urbanos mediante la identificación y modificación de factores de riesgo físico o espacial**, instrumentado a partir de políticas o planes enfocados al diseño, recuperación, administración y reconstrucción de espacios públicos comunitarios que propicien la integración, corresponsabilidad social y reconstrucción del tejido social.

En lo que concierne a la prevención del entorno urbano bajo la perspectiva de la prevención situacional, éste juega un papel preponderante en la prevención de las violencias y la delincuencia. “El uso de parkamonto urbano para reducir la desigualdad y la marginalidad, las intervenciones a nivel de la calle en los asentamientos informales, son algunas de las iniciativas más importantes en la prevención de la delincuencia. Este planeamiento permite identificar causas fundamentales, establece la presencia local del orden público y ayuda a generar confianza entre grupos e instituciones marginadas, como estrategia clave para la prevención del delito.”<sup>12</sup>

Con relación a los niveles de satisfacción de servicios básicos de la población de 18 años y más que reside en áreas urbanas de más de 100,000 habitantes en el estado de Guanajuato, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG-INEGI), el 67.3% se siente satisfecho con el servicio de agua potable, el 48.3% con el drenaje y alcantarillado, el 34.6% con el alumbrado público, el 34.1% con los parques y jardines públicos, el 59.4% con el servicio de recolección de basura, el 35.5% con el servicio de calles y avenidas.

Conforme a referir lo por la ONU HABITAT, la movilidad es una dinámica clave para la urbanización tanto en infraestructura como en servicios. Derivado de este objetivo de transporte público es facilitar las cuarturadas, servicios, mercancías y servicios. Según la ENCIG 2017, de la población de 18 años y más que reside en áreas urbanas de más de 100,000 habitantes en la entidad el 43.0% se siente satisfecho con el servicio de transporte público considerando en ello variables como: ascenso de pasajeros, horarios

<sup>10</sup> ONU HABITAT “Desarrollo urbano y asentamientos humanos” 2001. (Recuperado de

<sup>11</sup> <https://www.khanhtrinh.com/blog/encig2017/encig-17-encuesta-nacional-de-calidad-e-impacto-gubernamental-2017>

<sup>12</sup> <https://www.khanhtrinh.com/blog/encig2017/encig-17-encuesta-nacional-de-calidad-e-impacto-gubernamental-2017>

<sup>13</sup> <https://www.khanhtrinh.com/blog/encig2017/encig-17-encuesta-nacional-de-calidad-e-impacto-gubernamental-2017>



de corridas, tiempo de espera entre una unidad y otra, espacio confortable, rutas suficientes, unidades en buen estado y operadores respetuosos.

De acuerdo con los ejercicios participativos llevados a cabo en los grupos focales integrados en las Zonas de Intervención Social por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, los vecinos residentes en las Zonas de Intervención Social (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) coinciden con el déficit de equipamiento cultural, deportivo, recreativo, de asistencia social, salud, servicios urbanos y educación en sus respectivas demarcaciones territoriales, denotando con ello la carencia de espacios que impulsen la cohesión y reconstrucción del tejido social.

El INEVI-PT 2019 refiere que de toda la población de 16 años y más en la entidad, el 71.5% se siente inseguro en el transporte público, el 70.5% en el parque o centro recreativo, el 78.9% en la calle. Cabe hacer mención que en la versión 2018 de la encuesta, la representación porcentual de las variables señaladas le responde respectivamente al 67.3%, 63.3% y 76.1%, en los tres casos se tiene un incremento con respecto al 2018 y en la siguiente: inseguro en el transporte público (+6.24%), inseguro en el parque o centro recreativo (-11.37%), inseguro en la calle (-1.68%).

#### 4.3 Experiencias exitosas sobre prevención del delito y las violencias

Una buena práctica se caracteriza por estar destinada a servir como instrumento de aprendizaje, es cómo hacer que las políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia sean intervenciones más efectivas, eficientes e innovadoras. La clasificación y apoyo de "prácticas exitosas o buenas prácticas" parten de organismos municipales relacionados con la prevención del delito:

##### Plan Integral de Barrios Seguros (municipio de Peñalolén-Santiago de Chile):

En el municipio de Peñalolén de Santiago de Chile, se implementó la estrategia denominada "Plan Integral Barrios Seguros", cuyos objetivos se enfocaron a mejorar las condiciones objetivas y subjetivas de seguridad, así como promover la identidad barrial, formar líderes vecinales, fomentar la gestión y la corresponsabilidad ciudadana e impulsar la integración social para la convivencia comunitaria. La estrategia partió de un diagnóstico estratégico multicausal y multidimensional de la violencia y la delincuencia cuyo tratamiento implicó una intervención transversal en los ámbitos de la prevención situacional y social.

La planificación e implementación se encausó a la acción participativa sobre grupos de prioridad estratégica y territorios focalizados. Su diseño de evaluación abordó el nivel de resultados en función al logro de sus objetivos, mediante la aplicación de encuestas de victimización con el propósito de caracterizar la percepción y demandas de la ciudadanía de los barrios focalizados.

La estrategia fue clasificada como "buena práctica" por conducto de Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Open Society Institute<sup>23</sup>, así como también por el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, todos organismos de notoria relevancia internacional y con amplio liderazgo en la implementación y evaluación de políticas y estrategias en materia de prevención.

<sup>23</sup> <https://www.cescc.cl/wp-content/uploads/2019/04/Informe-de-Evaluacion-Plan-Integral-Barrios-Seguros-2018-2019.pdf>

De acuerdo con el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (International Centre for the Prevention of Crime), en su informe sobre experiencias exitosas para la prevención de la criminalidad en América Latina, la estrategia “Plan Integral de Barrios Seguros”, presenta varias características que son consideradas importantes para el éxito de un proyecto de esta naturaleza:

- 1) El plan está estructurado sobre una **base empírica** y parte por lo tanto de un **profundo conocimiento del contexto territorial**;
- 2) El plan tiene en cuenta las variantes nacionales y locales en su implementación y **articula en su génesis e implementación a los diferentes niveles del gobierno** para su puesta en marcha;
- 3) El **plan es transversal**, es decir que pretende incidir sobre factores variados en la prevención de la criminalidad y considera el origen de la violencia como multicausal;
- 4) La **fundamentación conceptual de la estrategia es clara**, lo que hace del caso una experiencia interesante de análisis, y;
- 5) Existe **continuidad en la aplicación de la estrategia** durante diferentes administraciones.<sup>20</sup>

**Elementos de aprendizaje para el Programa Estatal:** Diagnóstico territorial; transversalidad de la implementación; participación social; focalización de zonas de intervención; reconocimiento de la multicausalidad y multidimensionalidad de la violencia y la delincuencia en el contexto comunitario; percepción y demandas ciudadanas como insumo y evaluación de la estrategia; desarrollo de evaluación de procesos y resultados.

#### **Programa Barrio Adentro (localidad Altos de San Lorenzo Buenos Aires, Argentina).**

Programa ganador de la categoría de innovación en el 2º Concurso de Buenas Prácticas en Prevención del Delito en América Latina y el Caribe llevado a cabo por la Universidad de Chile, Instituto de Asuntos Públicos, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y Open Society Institute (OSI). Dicho programa tuvo como **objetivo formar una red comunitaria para la construcción de estrategias que impulsen la inclusión social de niñas, niños y/o jóvenes menores de 18 años en situación de vulnerabilidad social y/o en conflicto con la ley y sus grupos de pertenencia** mediante los niveles de intervención primaria, secundaria y terciaria. El programa desarrolla una evaluación de procesos a nivel de casos y microniveles del avance de cada beneficiario, por otro lado, cabe destacar también la participación de la comunidad en el proceso de evaluación, particularmente en el análisis del impacto de la dimensión comunitaria del Programa.<sup>21</sup>

**Elementos de aprendizaje para el Programa Estatal:** focalización de grupos sociales de prioridad estratégica; creación de redes comunitarias para su implementación, seguimiento y evaluación de avances; operación del programa en terreno; y, participación ciudadana.

#### **Territorio de Paz: la experiencia de seguridad ciudadana en Guajuviras (Municipio de Canoas, Estado de Rio Grande do Sul, de la República Federativa de Brasil).**

Modelo ganador de la categoría calidad de gestión en el 2º Concurso de Buenas Prácticas en Prevención del Delito en América Latina y el Caribe llevado a cabo por la Universidad de Chile, Instituto de Asuntos Públicos, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC); Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y

<sup>20</sup> CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CRIMINALIDAD. Informe sobre experiencias exitosas para la prevención de la criminalidad en América Latina. Una serie de casos temáticos de las estrategias de seguridad ciudadana en América Latina. Recuperado de: <http://www.icpc.int/publications/registros/registros/tema1/tema1.html>. Consultado: febrero de 2019.

<sup>21</sup> Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. (2016).

<sup>22</sup> <http://www.cescc.org.br/pt-br/programa-barrio-adentro>. Consultado: 20 de febrero del 2020.

*Open Society Institute (OSI)* Dicho modelo tuvo como objetivo construir alternativas socioculturales y político institucionales dirigidas a la superación de la perspectiva exclusivamente criminal o criminalizante, para garantizar y promover los derechos humanos en el territorio de Guajuvilas con la finalidad de reducir la violencia letal contra jóvenes y la población más vulnerable, el incremento de la percepción de seguridad, así como el establecimiento de vínculos sociales y de convivencia ciudadana. El diagnóstico de modelo partió de elementos cuantitativos y cualitativos ocupando en ello datos oficiales, así como análisis de victimización y el uso de técnicas como cuestionarios, entrevistas, grupos focales e investigación de opinión. El éxito del programa, se debe a la implementación de acciones territorialmente articuladas y coordinadas orientadas a reducir las violencias y los riesgos reales de victimización, por otro lado, destaca el rasgo innovador consistente en la integración intrainstitucional, intersectorial e interagencial de un conjunto de programas, proyectos y acciones (transversalidad) orientadas a reducir las violencias, la criminalidad y aumentar la situación de seguridad.<sup>22</sup>

Elementos de aprendizaje para el Programa Estatal: focalización de grupos sociales de prioridad estratégica (fundamentalmente jóvenes y mujeres); creación de redes comunitarias para la implementación, seguimiento y evaluación de acciones; empoderamiento de liderazgos y organizaciones colaboradoras, e identificación de factores de riesgo.

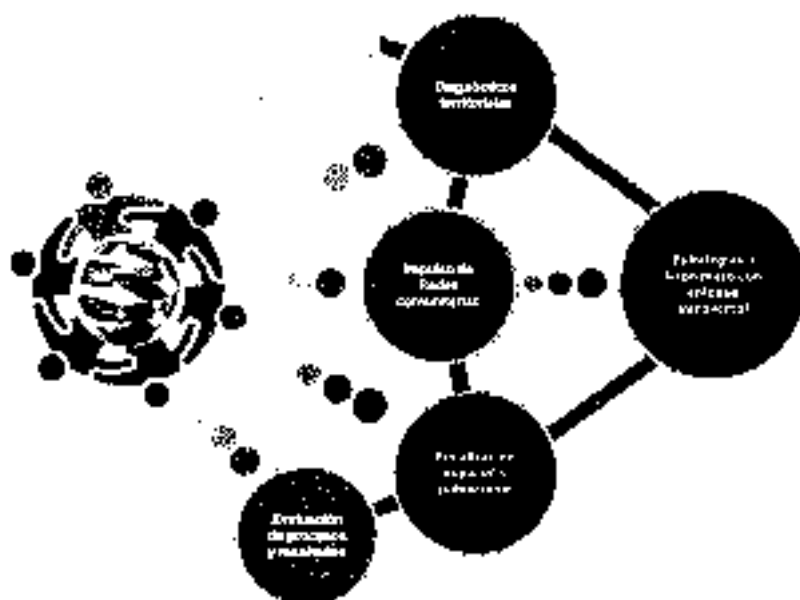


Figura 101. Presentación del modelo para el Programa Estatal de Atención a las Víctimas (PSE) (CIC, 2014)

<sup>22</sup> Consejo de Estudios en Seguridad Urbana. Recuperado de [http://repositorio.cebsu.unam.mx/bitstream/handle/doc/1118/tema10\\_de\\_los\\_guajuvilas\\_cerbas.pdf?sequence=1](http://repositorio.cebsu.unam.mx/bitstream/handle/doc/1118/tema10_de_los_guajuvilas_cerbas.pdf?sequence=1), 10 de junio de 2019.



## 5. FILOSOFÍA.

### 5.1 Filosofía de la administración 2018-2024 "Programa de Gobierno".

La visión del futuro de Guanajuato para el año 2024 está enfocada en pro del mejoramiento y desarrollo de la sociedad. Esta visión señala las principales características del estado que se busca construir y en las que se pretende trascender a través del esfuerzo de todo integrante del gobierno estatal.

El diferenciador de esta visión y la clave de su éxito es el compromiso estatal con la innovación, el alta eficiencia del ejercicio de gobierno transverse, el impulso a la participación ciudadana y el crecimiento de la cobertura digital en la entidad.

Por lo tanto, en Guanajuato, para el 2024:

*tenemos garantizado la seguridad, la justicia y la paz, al impulsar decididamente la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de las familias para lograr que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias para favorecer una vida plena y saludable, con acceso universal a la salud y a la educación, a través de esquemas innovadores que nos permite acceder a nuevos mercados con alto valor tecnológico y a un mejor ingreso. Todo ello en un marco de respeto al medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para asegurar el futuro de las siguientes generaciones, en donde el Gobierno es un aliado cercano a la sociedad y la ciudadanía participa activamente en la construcción de un mejor Guanajuato.*

La Misión por su parte, constituye la esencia o razón de ser de la administración, así como la guía de actuación permanente orientada al cumplimiento de la visión. Nuestra Misión como Gobierno de Estado de Guanajuato para la administración 2018-2024 es:

*Generar las condiciones que contribuyan al desarrollo integral del estado, tanto para las generaciones presentes como las futuras, mediante el fortalecimiento del tejido social y las instituciones, la implementación de políticas públicas innovadoras e incluyentes; el desempeño de excelencia en un marco de transparencia y honestidad tanto para los habitantes del estado, así como para los guanajuatenses que viven dentro y fuera de la entidad, contribuir a mejorar la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo sostenible, en un marco de estado derecho por social y corresponsabilidad global, para reafirmar a Guanajuato como la grandeza de México*

El marco axiológico constituye el conjunto de valores o principios que guiarán la actuación del funcionamiento estatal. En el marco axiológico, revisamos los valores del Gobierno del Estado de Guanajuato para establecer los principios que guiarán las acciones y conductas de quienes forman parte de la estructura gubernamental de la entidad.

Es así que el desarrollo de las funciones de la presente Administración, contemplan en el Programa de Gobierno, el apoyo en cuatro sustentáculos fundamentales:

- Humanismo.
- Inclusión.
- Generosidad.

- Federalismo.

En cinco criterios centrales para el desarrollo de la entidad:

- Innovación gubernamental.
- Sustentabilidad.
- Competitividad
- Desarrollo regional
- Aprovechamiento de la energía social.

Y en nueve normas básicas de acción gubernamental:

- Justicia y apego a la legalidad
- Liderazgo y gobernabilidad democrática.
- Fortalecimiento institucional.
- Honestidad y transparencia.
- Tolerancia y empatía

En conjunto, estos principios guiarán los programas y proyectos de la Administración Estatal<sup>14</sup>

## 5.2 Misión y visión del Programa Estatal.

### Misión.

Integrar y coordinar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con la participación organizada de la ciudadanía y los municipios, en el diseño e implementación de Políticas Públicas en materia de prevención de las violencias y la reconstrucción del tejido social, a través de la gestión, instrumentación y evaluación permanente de los programas y/o acciones interinstitucionales que contribuyan con el tratamiento de los factores de riesgo identificados.

### Visión.

Coadyuvar con la mejora de las condiciones de bienestar y seguridad ciudadana, con la finalidad de transformar a Yucatán en un estado próspero y pacífico mediante una política pública transversal que impulse la prevención y el autocuidado ante los diversos factores propiciadores de violencia y delincuencia, estableciendo en el proceso estrategias eficaces, medibles e integrales con estricto apego a los Derechos Humanos.

## 5.3 Principios de la prevención social.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la visión y misión, así como a los objetivos estratégicos del Programa Estatal, es necesario retomar los principios a partir de los cuales las dependencias junto con sus programas y/o acciones, y la política transversal deben circunscribirse, siendo estos los Principios y Enfoques de la Política de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia publicados por el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2011, mismos que son los siguientes: integralidad, social y comunitaria, dimensión territorial decisiva, localizada y multidimensional, articulada y transversal, coordinación interinstitucional, efectos continuos y consistentes, institucionalización y la cultura de la prevención.

<sup>14</sup> GOBIERNO YUCATÁN. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 21 de marzo de 2019, pp. 4 - 171

Además de los principios referidos precedentemente, se debe considerar a la cohesión social, como parte esencial de la Política Transversal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, si bien existe una gran diversidad y eclecticismo con respecto a conceptualizarla, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la define como “[...] la existencia de una estructura de vínculos sociales y la disposición de los individuos a mantener y renovar dichos lazos sociales, la identificación de los individuos con la colectividad y la presencia de valores compartidos”.<sup>34</sup>



<p><b>INTEGRALIDAD</b></p> <p>El Plan contempla y articula la prevención social de la violencia y la delincuencia en todos los niveles de gobierno.</p>		<p>El Plan contempla como estrategia de desarrollo social la prevención social de la violencia y la delincuencia, en el marco del Plan de Desarrollo Social 2018-2022.</p>
<p><b>SOCIAL Y COMUNITARIA</b></p> <p>El Plan contempla y articula la prevención social de la violencia y la delincuencia en los niveles de gobierno, la familia y la comunidad.</p>		<p>El Plan contempla la articulación de la familia y la comunidad en la prevención social de la violencia y la delincuencia, en el marco del Plan de Desarrollo Social 2018-2022.</p>
<p><b>DIMENSIÓN TERRITORIAL TÉCNICA</b></p> <p>El Plan contempla la implementación de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los territorios.</p>		<p>El Plan contempla la implementación de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los territorios, en el marco del Plan de Desarrollo Social 2018-2022.</p>
<p><b>FOCALIZADA Y MULTIDIMENSIONAL</b></p> <p>El Plan contempla acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los territorios, en el marco del Plan de Desarrollo Social 2018-2022.</p>		<p>El Plan contempla acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los territorios, en el marco del Plan de Desarrollo Social 2018-2022.</p>
<p><b>ARTICULADA Y TRANSVERSAL</b></p> <p>El Plan contempla acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los territorios, en el marco del Plan de Desarrollo Social 2018-2022.</p>		<p>El Plan contempla acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los territorios, en el marco del Plan de Desarrollo Social 2018-2022.</p>
<p><b>COORDINACIÓN SUBINSTITUCIONAL</b></p> <p>El Plan contempla acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los territorios, en el marco del Plan de Desarrollo Social 2018-2022.</p>		<p>El Plan contempla acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los territorios, en el marco del Plan de Desarrollo Social 2018-2022.</p>
<p><b>EFFECTOS CONTINUOS Y CONSISTENTES</b></p> <p>El Plan contempla acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los territorios, en el marco del Plan de Desarrollo Social 2018-2022.</p>		<p>El Plan contempla acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los territorios, en el marco del Plan de Desarrollo Social 2018-2022.</p>
<p><b>INSTITUCIONALIZACIÓN</b></p> <p>El Plan contempla acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los territorios, en el marco del Plan de Desarrollo Social 2018-2022.</p>		<p>El Plan contempla acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los territorios, en el marco del Plan de Desarrollo Social 2018-2022.</p>
<p><b>CULTURA DE PREVENCIÓN</b></p> <p>El Plan contempla acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los territorios, en el marco del Plan de Desarrollo Social 2018-2022.</p>		<p>El Plan contempla acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en los territorios, en el marco del Plan de Desarrollo Social 2018-2022.</p>

34. Véase el artículo 1.º de la Ley N.º 20.905, de 2016, que modifica el artículo 1.º de la Ley N.º 20.000, de 2005.

35. Véase el artículo 1.º de la Ley N.º 20.905, de 2016, que modifica el artículo 1.º de la Ley N.º 20.000, de 2005.

#### 5.4 Enfoque de la Política Transversal de prevención.

- Perspectiva de género:** Promueve la construcción de una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan igualdad de derechos y oportunidades permitiendo el acceso a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.
- Seguridad ciudadana:** Busca la gestión participativa y la corresponsabilidad. Propone garantizar la seguridad de las personas bajo principios humanistas e integrales. Actúa sobre las causas que originan la violencia y generan inseguridad, al tiempo que resuelve casos como crímenes sexuales para involucrando al ciudadano en el diseño, implementación y operación de la política pública. Posee una perspectiva inter institucional coordinada.
- Comunidades seguras:** Promueve diseñar intervenciones en el ámbito local para combatir adecuadamente la inseguridad urbana y, de ese modo, contribuir al establecimiento de una cultura de prevención. Busca recuperar los espacios públicos, crear ciudades habitables, equitativas, vivibles, y se propone impulsar la cultura de la paz, la resolución pacífica de los conflictos y la solidaridad.
- Derechos humanos:** Conjuga las prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, que permiten su desarrollo integral.



### Enfoques



PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

#### PERSPETIVA DE GÉNERO

El Programa Estatal de Prevención de la Violencia Sexual y de Género busca garantizar el acceso de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.



El Programa Estatal dispone de una línea de acción transversal que coordina con el proceso al desarrollo de planes, intervenciones y acciones a nivel municipal.

#### SEGURIDAD CIUDADANA

El Programa Estatal de Prevención de la Violencia Sexual y de Género promueve el desarrollo humano.



El Programa Estatal de Prevención de la Violencia Sexual y de Género promueve el desarrollo humano.

#### COMUNIDADES SEGURAS

Impulsa las competencias ciudadanas para la gestión comunitaria de la convivencia segura y pacífica.



Mediante la instalación y operación de los Comités Vecinales, así como la implementación de los Planes de Responsabilidad Social Municipal.

#### DERECHOS HUMANOS

Fortalecimiento de la participación democrática y la implementación de políticas centradas en la persona.



Con la ayuda del Programa Estatal se garantizan derechos constitucionalmente reconocidos por la promoción de conductas positivas y detección de violaciones.

PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Elaborado por el personal técnico del Programa Estatal de Prevención de la Violencia Sexual y de Género



**6 PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO**

En este apartado se desarrollan los objetivos y metas que permitirán el logro de los propósitos planteados los cuales consisten en coadyuvar en el tratamiento del fenómeno de la violencia y la delincuencia.

**6.1 Plan Estratégico.**

El Programa Estatal, de acuerdo con sus principios y enfoques, busca la integración y coordinación de las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal con la participación de los municipios y la sociedad civil organizada para la implementación de 103 programas y/o acciones sociales que contribuyan en la prevención de las violencias y la reconstrucción del tejido social, de esta manera se constituyó una estrategia a partir de cuatro líneas de acción transversal. Lo anterior se obtuvo al transformar los factores de riesgo identificados mediante la técnica del árbol de problemas en situaciones deseables y viables de ser alcanzadas.

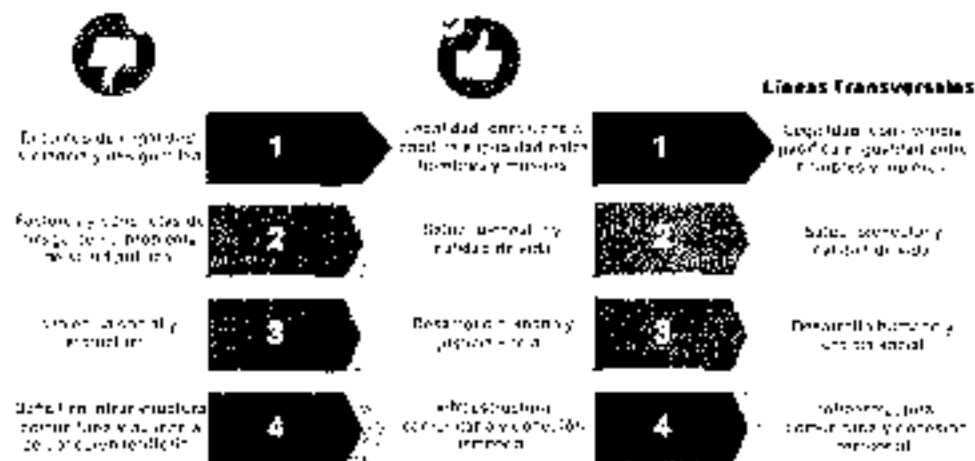


Figura 14. Modelo estratégico (Árbol de riesgo, Situaciones deseables y viables, líneas transversales y metas)

El Programa Estatal tiene como propósito:

Impulsar la prevención y el autocuidado para la atención multidimensional de los factores de riesgo vinculados a las diversas manifestaciones de violencia y delincuencia, con una Política Pública transversal, territorial, focalizada e Institucional que propicie la participación de la sociedad en coordinación con las Instituciones Públicas para la reconstrucción del Tejido Social, en un marco de trabajo corresponsable, como principio fundamental para la gestión territorial de la convivencia segura y pacífica entre las personas, sus familias, la comunidad y sus Instituciones, con estricto respeto a las prerrogativas inherentes a la naturaleza humana, así como el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia.



Para el cumplimiento de dicho propósito, la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Denuncia implementará un catálogo de 103 programas y/o acciones clasificados en cuatro líneas de acción transversal, mismas que serán implementadas en 101 Zonas de Intervención Social (ZIS) definidas a través del cruce de indicadores sociodemográficos y criminológicos que permitieron su identificación y posterior caracterización territorial.

El Programa Estatal encuentra su dimensión territorial a través de las 101 Zonas de Intervención Social, identificadas en 23 de los municipios del estado de Guanajuato, siendo estas localidades las de mayor prioridad estratégica, no obviando con ello la eventual implementación de acciones transversales en coordinación con los municipios y a Sociedad Civil organizada en los 46 municipios del Estado. El indicador de evaluación irá en función al porcentaje de participantes por cada 1,000 habitantes en los programas y/o acciones sociales del Programa Estatal en las Zonas de Intervención Social y su radio de influencia.

Las cuatro líneas de acción transversal que darán lugar al trabajo de intervención coordinada con las dependencias, entidades y unidades administrativas participantes, son las siguientes:

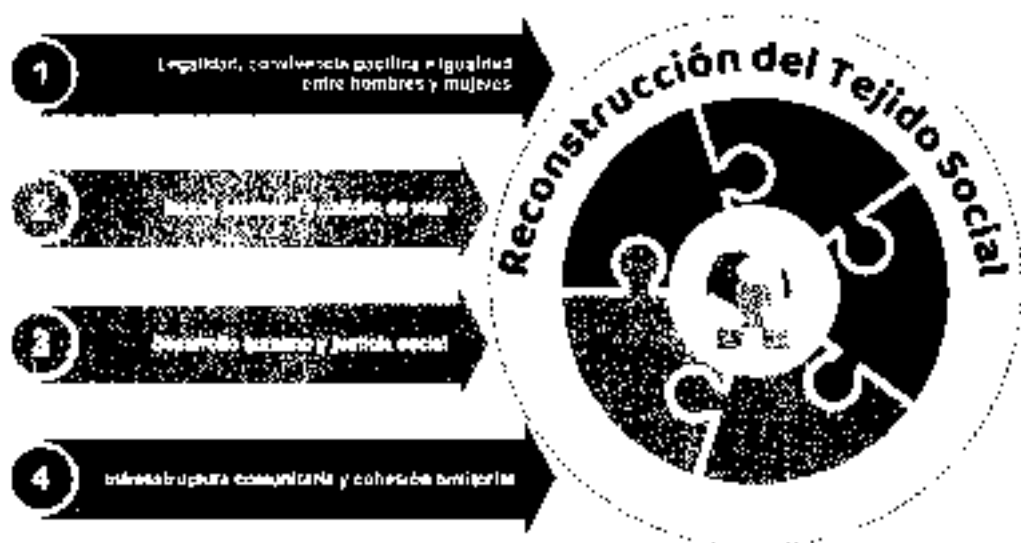


Figura 25. Líneas de acción transversal (Categorías de SPN) Estado Programa Estatal

**Línea Estratégica Transversal 1: Legalidad, convivencia pacífica e igualdad entre hombres y mujeres.**

Esta línea tiene por objeto promover entornos de legalidad, convivencia pacífica e igualdad entre hombres y mujeres con el fin de mejorar los vínculos sociales y afectivos por medio de acciones encaminadas al autocuidado asertivo, resolución de conflictos y comportamiento proactivo, proliferación de ambientes de paz, divulgación de valores tendientes a la responsabilidad social, tolerancia, solidaridad y el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres al acceso a una vida libre de violencia.

**Objetivo Transversal 1-** Impulsar entornos de igualdad, convivencia pacífica e igualdad entre hombres y mujeres.

**Objetivo transversal.**

**2.1 Promover entornos de legalidad, convivencia pacífica e igualdad entre hombres y mujeres con el fin de mejorar los vínculos sociales y afectivos.**

**Meta:**

Atender el 100% de las Zonas de Intervención Social con acciones en materia de prevención de las violencias y la reconstrucción de tejido social contenidas en las siguientes estrategias, acciones y/o proyectos:

E.1.1.1 Difusión de la no violencia, denuncia y reconstrucción del tejido social.

E.1.1.2 Promoción de la cultura de legalidad y autocuidado.

E.1.1.3 Fomento de encuentros en paz y sin violencia.

E.1.1.4 Fortalecimiento de las relaciones interpersonales mediante los valores en el ámbito familiar.

E.1.1.5 Impulso al derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia y discriminación.

**Indicador**

Porcentaje de personas de 18 años y más que perciben como segura su colonia o localidad.

Monitorear los cambios producidos en el indicador en el periodo de publicación del mismo acápite del INEGI. La meta es mantener la percepción de seguridad por arriba del 42.28%.

**Estrategias, acciones y/o proyectos.****E.1.1.1 Difusión de la no violencia, denuncia y reconstrucción del tejido social.**

- Coordinar 6 Campañas de Difusión a través de diversas plataformas digitales, medios de comunicación y espacios publicitarios, de las acciones en materia de Prevención de las violencias y la Reconstrucción del Tejido Social (CGCS)

**E.1.1.2 Promoción de la cultura de legalidad y autocuidado.**

- Informar a 1 050 000 personas sobre temas referentes a la prevención de la violencia en el entorno escolar, resolución de conflictos en paz, los valores sociales, cultura de la legalidad, prevención de la violencia de género, en el hogar, y trata de personas, a través de actividades informativas (SSP)
- Aplicar 9,000 pruebas de alcoholímetro a operadores de transporte público en las Zonas de Intervención Social (ISG)
- Informar a 60 000 personas sobre cultura y al en las Zonas de Intervención Social. (ISG)
- Sensibilizar a la comunidad educativa de 700 escuelas para trabajar en favor del respeto, cuidado y defensa de los derechos humanos. (SAG)
- Implementar 480 talleres sobre uso adecuado de redes sociales y alto cuidado. (SFS)
- Capacitar a 60,000 personas de la comunidad educativa a través de la distribución de materiales sobre seguridad en internet. (SAG)
- Revisar, analizar y validar eventualmente 6,300 solicitudes de trámite para el otorgamiento de las licencias de funcionamiento en materia de alcoholés. (SHIA)
- Implementar 135 pláticas a servidores públicos con el objetivo de fortalecer conocimientos y homologar procesos relacionados con las solicitudes de trámites de licencias de funcionamiento en materia de alcoholés. (SFA)
- Realizar 200 capacitaciones en materia de control social a distintos sectores de la población guajuatense. (SIRL)
- Conformar 75 equipos de niños y niñas de entre 3 y 6 años de edad para desarrollar acciones en favor del combate a la corrupción: "Pequeños Agentes Ocho Horas". (BIRAC)

- Conformar 50 colectivos de niñas y niños de entre 12 y 15 años de edad para desarrollar acciones en favor del combate a la corrupción Colectivo CC. (SFRG)
- Continuar 75 equipos de niñas y niños de entre 9 a 17 años de edad para desarrollar acciones en favor del combate a la corrupción "Agencia CD Frampas". (SIRL)
- Llevar a cabo 16 acciones de promoción de la neutralidad sexual en estudiantes de instituciones de nivel medio superior y superior. (SFRG)

#### E.1.1.3 Fomento de entornos en paz y sin violencia.

- Realizar 650 talleres para la resolución pacífica de conflictos y difusión de una cultura de paz entre niñas, niños y adolescentes. (DIF)
- Llevar a cabo 198 eventos para la prevención de la violencia en el entorno escolar en niñas, niños y adolescentes. (DIF)
- Capacitar a las autoridades escolares de 1,200 planteles de educación media superior sobre la normativa y principios de convivencia escolar. (SEGE)
- Impartir a 450 personas (autoridades escolares y personal administrativo) el diplomado de mediación y conciliación escolar. (SEGE)
- Capacitar a la comunidad educativa de 1,200 planteles de educación media superior en temas referentes al desarrollo de habilidades socioemocionales y mediación escolar. (SEGE)
- Conformar y capacitar a los Organismos Escolares de 1,200 planteles de educación media superior. (SEGE)
- Conformar 180 grupos de Jóvenes Gestores de Convivencia Escolar en planteles de educación media superior. (SEGE)
- Implementar 6 eventos que contribuyan a la construcción de la cultura de la paz en la comunidad educativa en el marco de la Semana Escolar por la Paz. (SEGE)
- Realizar 6 jornadas de conferencias y talleres sobre la prevención de la violencia escolar y promoción de la cultura de la paz en la comunidad educativa. (SEGE)
- Enseñar 6 kits de materiales didácticos con temas de ambientes escolares libres de violencia. (SEGE)
- Implementar 6 foros académicos dirigidos a la comunidad académica sobre experiencias exitosas en temas de convivencia escolar. (SEGE)
- Instaurar el Modelo de República Escolar en 1400 planteles para impulsar la Prevención de la violencia en el entorno escolar. (SEGE)
- Llevar a cabo 480 prácticas sobre cultura de igualdad y denuncia de la violencia escolar. (SEGE)
- Realizar 1,650 campañas de difusión y capacitaciones dirigidos a la comunidad educativa sobre temas básicos de convivencia escolar y cultura de la paz. (SEGE)
- Beneficiar a 1,50,000 personas con talleres, proyectos educativos presenciales y acciones de formación, difusión y sensibilización en temas de arte, cultura e interculturalidad con énfasis en la paz social. (SEGE)

#### E.1.1.4 Fortalecimiento de las relaciones interpersonales mediante los valores en el ámbito familiar.

- Implementar 240 foros dirigidos a niñas, niños y adolescentes en los cuales se aborde la formación ciudadana a través de la vivencia de los valores humanos, como plataforma para un mejor desarrollo de relaciones humanas que compartan favorablemente en el espacio social y familiar. (DIF)
- Llevar a cabo 165 talleres para padres de familia en los cuales se promueva en cada familia el fortalecimiento de su valor e reconocimiento de sus propios recursos, el buen trato, sus capacidades y habilidades a través de la orientación y sensibilización. (DIF)

#### E.1.1.5 Impulso al derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia y discriminación.

- Informar a 1,200 mujeres de 15 años en adelante sobre la prevención de la violencia contra las mujeres a través de la reflexión sobre su responsabilidad en el ejercicio de la violencia en contra de ellas. (IMMUG)
- Informar a 1,000 adolescentes de 12 años en adelante sobre la prevención del embarazo a través de la reflexión y el fomento de la responsabilidad masculina en el embarazo. (IMMUG)

- Conformar 138 redes de mujeres mayores de 15 años para la prevención de la violencia contra las mujeres a través de la difusión de los derechos humanos. (IMUG)
- Realizar actividades lúdico-recreativas con 8,000 mujeres mayores de 15 años para el fomento de la autonomía y el acceso a los derechos humanos. (IMUG)
- Efectuar talleres lúdico-recreativos para promover los derechos humanos y el buen trato, beneficiando a 1,200 niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años. (IMUG)
- Llevar a cabo talleres para prevenir la violencia contra las mujeres, beneficiando a 6,000 niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años. (IMUG)
- Informar a 6,000 adolescentes de 12 años en adelante sobre la prevención de la violencia que se presenta en el noviazgo. (IMUG)
- Impartir 480 talleres en planteles de educación media superior sobre la prevención de la violencia de género y prevención del embarazo en adolescentes. (SSG)
- Impartir 77 talleres de reeducación a hombres generadores de violencia. (SSG)
- Impartir 72 talleres de reeducación a mujeres víctimas de violencia. (SSG)
- Elaborar 900 pláticas para la prevención del embarazo adolescente. (SSG)
- Generar 60 clubes de mujeres embarazadas en donde se brinda orientación y consejería a las adolescentes que acuden a las unidades de salud durante su embarazo, parto y puerperio. (SSG)
- Aplicar 41,685 intervenciones de detección de violencia familiar, sexual y de género en niñas, niños y adolescentes. (SSG)
- Impartir 486 talleres de promoción de la salud en niñas, niños, adolescentes y jóvenes de entre 6 y 15 años de edad. (SSG)
- Impartir 8,252 talleres a niñas, niños y adolescentes sobre temas referentes a la prevención de la violencia sexual y violencia en el noviazgo, factores de riesgo y factores protectores. (SSG)

IMUG: Oficina Estatal de Igualdad de Género y Equidad; IMUG: Oficina Estatal de Género y Equidad

**Línea Estratégica Transversal 2: Salud, bienestar y calidad de vida.**

Esta línea tiene por objeto generar entre la población hábitos saludables bajo un enfoque preventivo con el propósito de mejorar su calidad de vida, mediante acciones que atiendan e informen a la población sobre aquellas pautas de comportamiento y factores de riesgo asociados a la violencia interpersonal y autoinfligida que impliquen un bienestar físico y mental.

**Objetivo Transversal 2: Promover hábitos saludables bajo un enfoque preventivo.**

**Objetivo transversal.**

2.1. Generar entre la población hábitos saludables bajo un enfoque preventivo con el propósito de mejorar su calidad de vida.

**Metas:**

Atender el 100% de las Zonas de Intervención Social con acciones en materia de prevención de las violencias y la reconstrucción del tejido social contenidas en las siguientes estrategias, acciones y/o proyectos:  
 E.2.1.1 Promoción de estilos de vida saludables en el ámbito personal, familiar y comunitario,  
 E.2.1.2 Desarrollo de acciones integrales para la prevención y atención de las adicciones,  
 E.2.1.3 Prevención del embarazo en adolescentes y salud reproductiva.  
 E.2.1.4 Fortalecimiento de acciones para la promoción de conductas saludables.

**Indicador**

Porcentaje de población impactada con acciones de prevención de riesgo psicosocial.

Mide el porcentaje de personas impactadas de las acciones de prevención de riesgo psicosocial en C's.

La meta es impactar a 50 000 personas de las Zonas de Intervención Social de Estado de Guana, bajo en Acciones de Prevención de Riesgo Psicosocial.

#### Estrategias, acciones y/o proyectos.

##### E.2.1.1 Promoción de estilos de vida saludables en el ámbito personal, familiar y comunitario.

- Informar a 525,000 personas sobre temas referentes a la prevención de las adicciones y promoción de estilos de vida saludables mediante diversas actividades lúdicas y deportivas. (SSP)
- Realizar 50 carreras recreativas y paseos ciclistas para promover la actividad física y convivir a familiar en la población. (UOC)
- Beneficiar a 600,000 alumnos, docentes y padres de familia de educación básica y media superior mediante capacitaciones y talleres en temas referentes a la promoción de estilos de vida saludable. (SEGE)
- Atender a 20,000 alumnos de educación básica mediante juegos cooperativos que contribuyan en la promoción de valores, integración y mejora de capacidades para negociar. (SEGE)
- Beneficiar a 543 docentes de educación física mediante el Curso Estatal de Educación Física para la Población donde se promuevan estilos de vida saludable en los Centros de Educación Básica. (SEGE)

##### E.2.1.2 Desarrollo de acciones integrales para la prevención y atención de las adicciones.

- Realizar 366 eventos (pláticas, talleres, foros o conferencias) dirigidos a niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años en temas referentes a la prevención de adicciones. (DIF)
- Impartir 8,250 talleres dirigidos a adolescentes de 12 a 17 años en temas referentes a la prevención de adicciones, factores de riesgo y factores protectores. (SSG)
- Formar a 15,000 promotores y multiplicadores en la prevención de las adicciones. (SSG)
- Aplicar 21,274 tamizajes de detección de riesgo de adicciones y detección de casos positivos. (SSG)

##### E.2.1.3 Prevención del embarazo en adolescentes y salud reproductiva.

- Realizar 158 eventos (pláticas, talleres, foros o conferencias) para la prevención de embarazo en adolescentes. (DIF)
- Informar a 45,600 adolescentes y jóvenes de 15 a 25 años mediante pláticas en temas referentes al desarrollo de proyecto y plan de vida, así como disminución del embarazo juvenil. (INJUG)
- Beneficiar a 350,000 adolescentes, docentes y padres de familia de educación básica y media superior a través de la implementación de capacitaciones, eventos culturales y distribución de guías de educación sexual en temas referentes a la prevención del embarazo adolescente, proyecto de vida y el fortalecimiento de la salud emocional. (SEGE)
- Implementar control prenatal a 1,900 mujeres embarazadas que acuden a la Unidad de Salud. (SSG)

##### E.2.1.4 Fortalecimiento de acciones para la promoción de conductas saludables.

- Realizar 158 eventos (pláticas, talleres, foros o conferencias) para la prevención de suicidio en niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años. (DIF)
- Impartir 8,250 talleres dirigidos a niñas, niños, adolescentes, docentes y primeros respondedores sobre temas referentes a la prevención de la conducta suicida, factores de riesgo y factores protectores. (SSG)
- Aplicar 1,437 tamizajes para la detección de conductas suicidas. (SSG)
- Impartir 8,250 talleres de prevención de padecimientos mentales, factores de riesgo y factores protectores. (SSG)
- Realizar 2,360 acciones del Programa de Entorno y Comunidades Saludables (talleres, ferias de salud, campañas de difusión y certificaciones) a la población en general. (SSS)
- Realizar 1,200 talleres comunitarios para impulsar la prevención de los diferentes tipos de la violencia, así como el cuidado de la salud en la población en general. (SSS)

- Atender el 100% de los casos turnados por el Centro de Atención y Seguimiento a la Violencia Escolar a través de las labores de primeros auxilios psicológicos, así como atención a casos cuya repercusión conmueve a la comunidad educativa. (SEEG)
- Aplicar 33,416 tamizajes para detectar a la población con padecimientos mentales. (SEEG)
- Beneficiar a 330,000 personas de la comunidad educativa mediante capacitaciones y distribución de guías de salud integral. (SEEG)
- Atender a 90,000 personas de la comunidad educativa mediante capacitaciones, foros y talleres para la prevención de riesgos psicosociales. (SEEG)

Metas: Atender el 100% de los casos turnados por el Centro de Atención y Seguimiento a la Violencia Escolar a través de las labores de primeros auxilios psicológicos, así como atención a casos cuya repercusión conmueve a la comunidad educativa. (SEEG)

**Línea Estratégica Transversal 3: Desarrollo humano y justicia social.**

Esta línea tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas para la mejora de sus condiciones de vida en comunidad, a través de la implementación de acciones focalizadas al empoderamiento comunitario, participación y corresponsabilidad ciudadana, ampliación de capacidades en materia de educación, empleo, certeza jurídica, acceso a vivienda digna y otros componentes de bienestar social.

**Objetivo Transversal 3: Contribuir al desarrollo humano integral y justicia social.**

**Objetivo transversal:**

3.1 Contribuir al fortalecimiento de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas para la mejora de sus condiciones de vida en comunidad.

**Metas:**

- Atender el 100% de las Zonas de Interacción Social con acciones en materia de prevención de las violencias y la reconstrucción del tejido social encabezadas en las siguientes estrategias, acciones y/o proyectos.
- E.3.1.1. Inclusión laboral, formación y desarrollo de capacidades y habilidades para el empleo.
- E.3.1.2. Certeza jurídica y atención de grupos sociales en situación de riesgo.
- E.3.1.3. Impulso a la participación, corresponsabilidad y empoderamiento ciudadano.
- E.3.1.4. Fomento a la institucionalización de la política de prevención social en los municipios del Estado.
- E.3.1.5. Difusión de la ciencia, cultura, y educación como elemento de desarrollo humano.

**Indicador:**

Porcentaje de personas en edad escolar que asisten a los centros educativos.  
 Monitorear los cambios producidos en el periodo por parte de la Secretaría de Educación de Guanajuato.  
 La meta es mantener la cobertura educativa por arriba del 96.73%

**Estrategias, acciones y/o proyectos:**

**E.3.1.1. Inclusión laboral, formación y desarrollo de capacidades y habilidades para el empleo.**

- Informar a 175,000 personas sobre temas referentes a la educación vie y proyecto de vida mediante actividades lúdicas, culturales y deportivas. (SEPI)
- Impartir 982 cursos de capacitación a corto plazo a personas desempleadas mayores de 18 años que les permitan incrementar sus competencias para facilitar su vinculación laboral. (SEDE)
- Otorgar a 770 personas desempleadas mayores de 18 años apoyos en especie, material, maquinaria, equipo o herramienta para el fomento del empleo y desarrollo de proyectos productivos. (SEDE)

- Integrar a 1,000 personas con discapacidad o adultos mayores a una actividad productiva remunerada por medio del empleo o autoempleo. (INGUDIS)
- Realizar 138 eventos (talleres, foros y/o conferencias) con niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años en temas referentes a la prevención del trabajo infantil y a difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes. (DIF)

#### E.3.1.2 Certeza jurídica y atención de grupos sociales en situación de riesgo.

- Otorgar asistancia legal a 575 personas para los trámites de actualización de estado civil por medio de las campañas de acreditación móvil en las que participa el Registro Civil. (SG)
- Distribuir 12,000 carteles y volantes a la ciudadanía en general para la prevención de fraudes relacionados con trámites migratorios. (SMU)
- Proporcionar 5 capacitaciones a corporaciones de Seguridad Pública Federal y Estatal en temas referentes a la sensibilización sobre la situación que enfrentan las migrantes en el arribo, tránsito y retorno al estado de Guanajuato. (EMEI)
- Participar en 6 caravanas de migrantes para prevenir que dicho grupo sea víctima de delitos en su trayecto de retorno a sus municipios de origen. (SMU)
- Beneficiar a 138,000 personas con discapacidad y familiares a través de pláticas de concientización y sensibilización, y sobre la prevención de la discapacidad. (INGUDIS)
- Implementar 840 conferencias con los sectores público y privado sobre temas referentes al respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad. (INGUDIS)

#### E.3.1.3 Impulso a la participación, corresponsabilidad y empoderamiento ciudadano.

- Beneficiar a 1,200 personas a través del taller socioeducativo en temas referentes a desarrollo autogestivo para mejorar su calidad de vida individual, familiar y de su comunidad. (SCDESHU)
- Instalar 101 Comités de Seguridad Vecinal en las Zonas de Intervención Social para el fortalecimiento de la seguridad, prevención de las violencias y la reconstrucción del tejido social. (SSP)
- Realizar 1,000 seguimientos y orientaciones de los Comités de Seguridad Vecinal bajo un enfoque transversal y de participación social. (SSP)

#### E.3.1.4 Fomento a la institucionalización de la política de prevención social en los municipios del Estado

- Instalar 92 Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. (SSP)
- Coordinar 1,104 reuniones de planeación y seguimiento de las 46 Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. (SSP)

#### E.3.1.5 Difusión de la ciencia, cultura, y educación como elemento de desarrollo humano.

- Implementar 6 eventos dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de entre 6 y 15 años de edad en donde se fomente la ciencia y tecnología como factor clave de la calidad de vida. (SICES)
- Capacitar a 1,800 niñas, niños, adolescentes y jóvenes de entre 8 y 21 años de edad en los métodos de bandas, orquestas sinfónicas y ensambles vocales. (SC)
- Impartir 300 actividades de fomento a la lectura en niñas, niños, adolescentes y jóvenes. (IEC)
- Llevar a cabo 90 conferencias dirigidas a niñas de educación básica para la vinculación cultural con el sector educativo. (IEC)
- Informar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 45 escuelas de nivel básico o media superior con la finalidad de difundir las atractivas del Parque Guaraquato Bicentenario y las Paradores Turísticos. (SECTUR)
- Beneficiar a 21,500 guanajuatenses de las Zonas de Intervención Social a través de la gira cultural "Fusión por Guanajuato". (INJUG)

- Crear 6,000 apoyos en especie a las y los jóvenes de las Zonas de Intervención Social para acercarlos al aprendizaje y elaboración de servicios culturales que contribuyan a mejorar su calidad de vida. [MUSA]
- Disminuir en 26.4% el rezago educativo de las personas de 15 años y más sin educación básica terminada en el estado de Guanajuato. [MAEBA]
- Implementar 270 talleres dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes para promover la regeneración del tejido social y la prevención de problemas sociales. [JEC]

Los datos estadísticos corresponden al periodo 2015-2019. Fuente: elaboración propia.

#### Línea Estratégica Transversal 4: Infraestructura comunitaria y cohesión territorial.

Esta línea tiene por objeto construir y mejorar el equipamiento urbano que coadyuva con la disuasión del comportamiento antisocial y reducción de factores de riesgo, mediante acciones de construcción, acondicionamiento, rehabilitación, uso, administración y control de componentes destinados a servicios como sanidad, seguridad, recreación, deporte, educación y cultura para la mejora en las condiciones de vida y cohesión territorial.

#### Objetivo Transversal 4: Prevenir y optimizar infraestructura comunitaria

##### Objetivo transversal.

4.1 Construir y mejorar el equipamiento urbano que coadyuva con la disuasión del comportamiento antisocial y reducción de factores de riesgo.

##### Metas:

Atender el 100% de las Zonas de Intervención Social con acciones en materia de prevención de las violencias y la reconstrucción de tejido social con énfasis en las siguientes estrategias, acciones y/o proyectos:  
E.4.1.1. Construcción, rehabilitación y/o acondicionamiento de infraestructura escolar y deportiva.  
E.4.1.2. Impulso a la cohesión social mediante el uso y control del espacio público comunitario.

##### Indicador:

Coefficiente de Gini: Indicador de grado de desigualdad social.

Mantener los cambios producidos en el periodo de publicación del indicador por parte de CONEVAL.

La meta es mantener el valor del indicador por arriba de 0.469.

##### Estrategias, acciones y/o proyectos.

##### Estrategias:

#### E.4.1.1. Construcción, rehabilitación y/o acondicionamiento de infraestructura escolar y deportiva.

- Construir, rehabilitar y acubar 24 espacios deportivos para mejorar la calidad de vida de las guanajuatenses. [CDES]
- Construir 161 espacios deportivos de la infraestructura escolar en las Zonas de Intervención Social. [INIEEG]
- Rehabilitar 39 espacios educativos de la infraestructura escolar en las Zonas de Intervención Social. [INIEEG]



#### E.4.1.2 Impulso a la cohesión social mediante el uso y control del espacio público comunitario.

- Capacitar a 480 alumnos en artes escénicas y artes plásticas, talleres en la finalidad de fortalecer los lugares en las comunidades a través de un proyecto de formación artística comunitaria que promueva la cohesión social en el espacio público comunitario. (IEC)
- Implementar 400 actividades culturales para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para fortalecer la cohesión social en el espacio público comunitario a través de actividades artísticas. (IEC)
- Implementar 20 talleres de educación artística no formal para niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores impartidos en casas de cultura y salones culturales. (IEC)
- Habilitar y operar 20 espacios temporales para la lectura en plazas públicas para promover el acercamiento al libro y la lectura en el estado de Coahuila. (IEC)
- Formar promotores ambientales en 15 Centros de Impulso Social para fomentar la cultura medioambiental en la población. (SMAD)
- Beneficiar a 17 123 adolescentes y jóvenes de entre 15 y 20 años de edad a través de actividades de integración en espacios de recreación y convivencia estudiantil para fortalecer el compañerismo y el trabajo en equipo. (INDIG)

Tabla 1. Programación estratégica 2018-2024. Estado de Coahuila. Programa de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Cabe hacer mención que todas las actividades que desarrolla la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, encuentran su fundamento y congruencia estratégica con este Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

A continuación, se muestra una tabla que sintetiza la distribución de los 103 programas y acciones, así como las dependencias, entidades y unidades administrativas que se comprometen a su ejecución.

Distribución de programas y acciones sociales		
3	Seguridad, convivencia social e igualdad entre hombres y mujeres.	46 programas y acciones sociales. SG, DIF, SSP, INJUG, STRE, SAA, SCS, SCS.
3	Desarrollo humano y justicia social	25 programas y acciones sociales. SG, SDES, D.F. SSP, SDES, IEC, SMD, INJUGIS, SECTUR, IMMERA, SEDESHU, INMAG.
3	Infraestructura comunitaria y desarrollo comunitario y programas sociales	32 programas y acciones sociales. SCS, IEC, INJUG, SMD, SMD.

Tabla 2. Distribución de programas y acciones sociales por dependencia, entidad y unidades administrativas.

## 6.2 Zonas de Intervención Social (ZIS).

Se establecieron 111 Zonas de Intervención Social mediante indicadores sociodemográficos, criminológicos (delitos de alto impacto) y diagnósticos de desarrollo social, dichas demarcaciones territoriales están distribuidas en 23 municipios del estado: Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo Cde. Guadalupe, Guanajuato, Irapuato, Jerécuaro, León, Marileón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salamanca, Salvatierra, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Tarimón, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria.

Tabla con los polígonos en donde se desarrollarán las acciones descritas en el Plan Estratégico

No	MUNICIPIO	ZIS	
1	ACÁMBARO	ACÁMBARO CENTRO	1
		CINTOSEN-CANTALMA G DE LARRENDO	2
		EMILIO CARRANZA	3
		LA SANTIÑA	4
		SAN VICENTE	5
2	APASEO E. ALTO	SANTO DOMINGO	6
		BARBUAS	7
		EL RETALGAT	8
3	APASEO EL GRANDE	MANUEL ANILA CANTARDO	9
		APASEO EL GRANDE CENTRO	10
		LOS HESNOS	11
4	DELAHA	SAN JOSE AGUA AZUL	12
		UJDA	13
		GIRASOLES	14
		MONTE BLANCO	15
		SAN JUAN DE LA SIERRA	16
		SAN JUAN CUI	17
		SAN MIGUEL DE LOS RIOS	18
5	COPIAZAR	ALAMEDA	19
		CERRITO COLORADO	20
		COPIAZAR CENTRO	21
		FELIPE CASTILLO PUERTO	22
6	TRES HIGUERAS	JOAQUIN LOPEZ	23
		LA PASTORA	24
7	GUANGUAYAN	VERACRUZANA	25
		17 DE DICIEMBRE	26
		ARANDAS	27
		UNIVERSIDAD DE GUANGUAYAN	28
8	IAPALATO	EL FAYO MEXICO	29
		PLANAYAN	30
		RODRIGUEZ	31
		UCOPI	32
		JERÉCLARO CENTRO	33
9	JERÉCLARO	RICARDO LOS CABALLEROS	34
		17 DE MAYO	35
10	LEÓN	AMPI SAN FRANCISCO	36
		EL PRADO ANTONIETA	37
		SAN MIGUEL	38
		EL CUSILLÓN	39
		HUACAL	40
		LEÓN I	41
		LEÓN II	42
		LEÓN CENTRO	43
		ORRIGÓN	44
		SARDO DE LA NORIA	45
		EL HIDROTA MINERAS	46
		SAN FELIPE DE LOS RIOS	47
		SAN ILAN BOSCO	48
		SAN MARCOS	49
		JINERO DEPORTIVA 2	50
VALLE DE SAN JOSE	51		
11	MORILLÓN	ASOCIACION CIVIL	52
		EL BORDO	53
		FINCA AGRO DE MORILLÓN	54
12	PEÑAMOC	NIÑOS HERMANOS	55
		LA LAI GRANDE	56
13	PLATANILLA	LAZARO LAZAROS	57
		AMPL DEL CARMEN	58
		DOMAS DE OBISPOS	59

Nº.	MUNICIPIO	ZIS	
14	SALAMANCA	PURSIÑA DE BUSTOS CENTRO	60
		REMOVACIÓN	61
		GUANA, JIJE	62
		LA GUERRA	63
		EDUARDO LAUTNER	64
		KALINTAS	65
		SALAMANCA CENTRO	66
		SAN ALIER	67
		VALTERRILLA	68
		DIVISION DEL NORTE	69
15	SALVATIERRA	GUANAJATO ALVARO OBREGON	70
		SALVATIERRA CENTRO	71
		SAN NICOLAS DE LOS AGUSTINOS	72
16	SAN FRANCISCO DEL PRINCÓN	EL TIANO	73
		EROLY SAN MIGUEL	74
		P. DIVINA ESPERANZA	75
17	SAN LUIS DE LA PAZ	SAN MILILL	76
		MARÍA DE ABRIL	77
18	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	DE SÚL	78
		SAN LUIS DE LA PAZ CENTRO	79
		SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS CENTRO	80
		ALFREDO LÓPEZ MATEOS	81
		GUANAJATO DE RAMALES DEL ESCUJERO	82
19	SIERRA DE LA VICTORIA	LA VITA	83
		LOS ANGELES PRADO DE CRISTÓBAL	84
		LOS MOJONES	85
		MILNORA	86
		SIERRA CENTRO	87
		SOPHIA	88
		EL TIEMPO CENTRO	89
20	TARMORO	LA LOMA	90
		LA LOMA	91
21	VALLE DE SANTIAGO	MADRIS	92
		MIRAVALLI	93
		MARTEL	94
22	VILLASÍN	LA TIERRA	95
		MELISSA GUERRA	96
		DIVISION	97
		VILLASÍN CENTRO	98
23	YAHUA	SANTA ROSA DE LIMA	99
		NOVENA DE YCA	100
		LA ALDEA EN BARRIO DE LA JOYA	101

Tabla con información de los municipios de los estados de Yucatán y Quintana Roo.



**7. LINEAMIENTOS PARA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

El "Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia" 2019-2024 contiene una serie de lineamientos estratégicos que guiarán la implementación de los programas y acciones sociales de las dependencias y entidades que conforman la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. El seguimiento y evaluación del mismo se realizará a partir de las metas e indicadores definidos por las instituciones involucradas en el planteamiento estratégico, aprovechando con ello los procesos de sistematización y metodologías de planeación disponibles para el seguimiento y evaluación de las metas mediante tres grandes etapas:

**7.1 Instrumentación del Programa Estatal.**

El Programa Estatal se instrumentará en 101 Zonas de Intervención Social ubicadas en 29 municipios del estado, para lo cual se hará uso del catálogo de programas y acciones sociales definidas en el Planeamiento Estratégico. En dicho proceso, participan las dependencias, entidades y unidades administrativas que conforman la Comisión Intersecretarial. Cabe hacer mención que en aquellos casos que la propia Comisión Intersecretarial considere necesario llevar a cabo un proceso de intervención transversal con mayor exhaustividad, se hará uso del Plan de Acción Comunitaria como un mecanismo adicional al propio proceso ordinario de instrumentación, programación y seguimiento de metas.

El Plan de Acción Comunitaria (PAC) resulta ser un elemento coadyuvante al Programa Estatal, cuyo propósito consiste, en integrar y ejecutar, a nivel local, la oferta programática intersectorial según el nivel de complejidad en las problemáticas identificadas en las Zonas de Intervención Social (ZIS); el seguimiento y evaluación se llevará a cabo por conducto de la Comisión Intersecretarial, en tanto que los Comités de Seguridad Vecinal funcionarán como mecanismos para su validación y seguimiento.

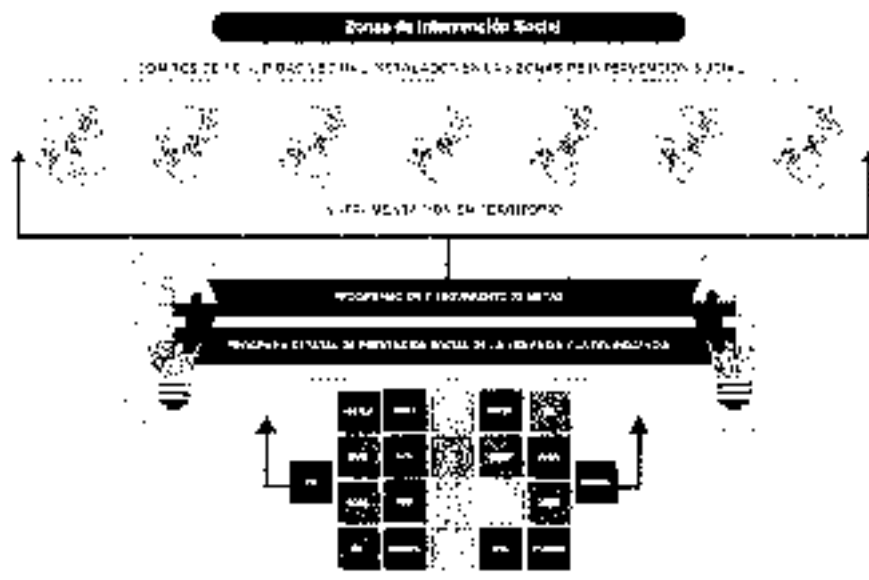


Figura 4. Proceso de instrumentación, seguimiento y evaluación de metas. Fuente: Intersecretarial

Cabe destacar que un insumo de vital importancia lo constituye el Diagnóstico de Intervención Social (DIS), dicho mecanismo consiste en la recopilación y análisis de datos cuantitativos y cualitativos para identificar la problemática y reconocer la amplitud y características de la Zona de Intervención Social. El diagnóstico podrá ser complementado con las aportaciones ciudadanas de los vecinos que radican en la Zona de Intervención Social. Una vez instalado y capacitado el Comité de Seguridad Vecinal, sus integrantes estarán en posibilidad de realizar aportaciones mediante estrategias de diagnóstico participativo.

El Diagnóstico de Intervención Social, estará integrado por:

- **Datos Generales:** Se consideran aquellos datos de mayor relevancia que muestran un **panorama parcial de las componentes territoriales y demográficas** dentro de los cuales se atienden superficie de la localidad, población total, número de hombres y mujeres.
- **Perfil demográfico:** En esta sección se contempla información de carácter cuantitativo que permita advertir –a grandes rasgos– los grupos etarios de la población potencialmente vulnerable.
- **Factores sociales:** Incluye datos sobre hogares censales, situación conyugal, número y características de las viviendas particulares habitadas, religión, derechohabencia, personas con alguna discapacidad y población indígena en el entorno.
- **Factores económicos:** Se incluyen variables como población económicamente activa, población ocupada y desocupada desagregada por sexo.
- **Factores criminológicos:** En este apartado se realiza un breve perfil territorial de faltas administrativas y delitos incluyendo indicadores como incidencia por temporalidad, sexo, grupo etario, horario y escolaridad del sujeto activo.
- **Factores educativos:** Se consideran variables como promedio de escolaridad, población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela, oferta educativa con un radio aproximado de un kilómetro.
- **Infraestructura comunitaria:** El propósito de esta sección consiste en identificar la infraestructura comunitaria y escolar existente (Infraestructura urbana, educativa, cultural y deportiva).
- **Percepción de necesidades comunitarias:** Consiste en un listado de problemáticas y necesidades comunitarias identificadas y priorizadas por los vecinos de la Zona de Intervención Social (ZIS).
- **Análisis estratégico Ejercicio de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FOOA):** Se realiza un breve análisis de la situación que vive la colonia con base en la metodología FOOA, considerando en ello el análisis de los aspectos positivos y negativos internos y externos.
- **Estrategia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia:** Se enlistan una serie de lineamientos básicos para la instrumentación de programas y acciones sociales con base en la problemática y necesidades identificadas.

### 7.2 Seguimiento a las acciones del Programa Estatal.

El proceso de seguimiento del Programa Estatal se llevará a cabo mediante la supervisión de la meta respectiva al verificar el progreso alcanzado. Es necesario enfatizar, que las metas destinadas para las Zonas de Intervención Social (ZIS) tienen una proyección sexenal, sin embargo, las dependencias, entidades y unidades administrativas prorratearán sus metas de acuerdo con las necesidades y problemáticas identificadas en cada una de las ZIS, distribuyendo éstas de forma anual.

De forma complementaria a dicho proceso y en caso de que así sea estipulado por conducto de la Comisión Intersecretarial un proceso de intervención transversal con mayor exhaustividad, el Plan de Acción Comunitaria y el Comité de Seguridad Vecinal serán mecanismos que coadyuvarán con el seguimiento a los programas y acciones sociales implementados en el territorio, dicho proceso contará con la intervención del estado, y en su caso, con el municipio y los líderes sociales de las Zonas de Intervención Social. Al finalizar cada año se llevará a cabo un reporte del cumplimiento de metas.



Secretaría de Programación y Apoyo a la Gestión



Plan de Acción Comunitaria



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Logo de la Secretaría de Programación y Apoyo a la Gestión (STO), el Comité de Seguridad Vecinal y el Plan de Acción Comunitaria.

El monitoreo y seguimiento del catálogo de programas y acciones sociales se llevará a cabo mediante los siguientes mecanismos técnicos y comunitarios:

#### 1) Programación y Seguimiento de Metas.

La programación y seguimiento de las metas correspondientes a las dependencias, entidades y unidades administrativas que integran la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se llevará a cabo mediante un proceso sistemático en donde las instituciones, previa consulta de problemáticas y necesidades con oferta interinstitucional, llevarán a cabo la distribución de su meta sexenal en aquellas Zonas de Intervención Social de acuerdo a los factores críticos identificadas. Dicho proceso permitirá emitir reportes y verificar con ello el cumplimiento de los compromisos transversales.

Cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas se encargará de alimentar dicho proceso con base en los formatos que así estipule la Comisión Intersecretarial oportunamente.

#### 2) Plan de Acción Comunitaria (PAC).

Consiste en la especificación del proyecto de intervención transversal para aquellos casos o situaciones en los cuales la Comisión Intersecretarial considere un proceso de implementación con mayor

exhaustividad en aquellas Zonas de Intervención Social que así lo requieran. El citado documento permite la integración, análisis y complemento de los factores de riesgo y necesidades comunitarias identificados mediante el Diagnóstico de Intervención Social (DIS), para establecer las acciones transversales que se ejecutarán en su tratamiento con el involucramiento de los Comités de Seguridad Vecinal y diversos actores comunitarios, estableciendo pautas y compromisos bilaterales.

#### ¿Qué busca el Plan de Acción Comunitaria?

1. Enistar problemáticas y necesidades comunitarias y establecer soluciones realistas.
2. Planificar acordando compromisos, actividades y metas entre los diversos actores.
3. Involucrar a las dependencias de la administración pública estatal y municipal.
4. Involucrar a la comunidad y hacer sustentable su participación en el tiempo.
5. Establecer procesos de gestión y resultados.
6. Elevar la calidad de vida y bienestar social de los residentes de la Zona de Intervención Social.
7. Reconstruir el tejido social y fortalecer la cohesión comunitaria.
8. Reconocer el papel que desempeñan tanto los líderes municipales como comunitarios.
9. Impulsar la participación ciudadana y corresponsabilidad ciudadana.

#### Estructura del Plan de Acción Comunitaria.

Es importante mencionar que el siguiente cuadro constituye una guía metodológica básica, en donde se mencionan cada una de las etapas que debe contener el Plan de Acción de Comunitaria.

Estructura General	Descripción
1. DENOMINACIÓN.	Plan de Acción Comunitaria.
2. NATURALEZA DEL PLAN.	
2.1 Objeto del Plan.	<p>¿Que se quiere hacer?</p> <p>Es el nombre del proyecto, en donde debe contemplarse la población beneficiaria, la finalidad que se busca alcanzar y el lugar en donde aplicará.</p>
2.2 Identificación de factores críticos y de riesgo para la Zona de Intervención Social.	<p>¿En qué consiste la problemática?</p> <p>Se enfoca a la identificación de los elementos identificados dentro del Diagnóstico de Intervención Social (datos cuantitativos y cualitativos), en el mismo orden se recomienda hacer una lista de las fortalezas y debilidades (ventajas y desventajas) que se surgen en la Zona de Intervención Social.</p>
2.3 Fide de beneficiarios.	<p>¿Quiénes y cuántos serán los beneficiarios de forma directa e indirecta?</p> <p>El número de beneficiarios se refiere a la población, por lo que incluye a cualquier segmento de la población que será beneficiario de manera directa e indirecta, así como a quienes participarán y corresponsabilizarán en el mismo.</p>
2.4 Fines del Plan.	¿Cuál es el impacto que se pretende lograr?

	<p>En esta parte se hace referencia a un objeto que se pretende lograr, debe ser específico, concreto, medible y verificable a mediano y largo plazos.</p>
<p>2.5 Objetivos</p>	<p>¿Qué se espera obtener del proyecto en caso de que tenga éxito?                  Consiste en el resultado final que se pretende alcanzar mediante el cumplimiento, de forma integral, de la implementación de actividades y acciones puntuales.</p>
<p>2.6 Marco Institucional</p>	<p>¿Quiénes implementarán el Plan de Acción Comunitaria?                  Conjunto de actores comunitarios y gubernamentales que participarán en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia de intervención en la Zona de Interacción Social.</p>
<p>3. ESPECIFICACIÓN OPERACIONAL</p>	<p>¿Cómo se va a implementar y que acciones se ocuparán?                  Son acciones que operacionalizan una actividad con un grado máximo de concreción y especificidad. Las actividades se dividen en tareas. Estas son acciones que van generando productos que deben realizarse gradualmente.</p>
<p>3.1 Identificación de actores comunitarios</p>	<p>¿Quiénes integran el Comité de Seguridad Vecinal?                  Consiste en la identificación y registro de los contactos, roles y áreas de influencia de aquellos líderes comunitarios que eventualmente participarán y participaran en actividades informales, consultas, de gestión, empoderamiento y seguimiento a través de los Comités de Seguridad Vecinal.</p>
<p>3.2 Identificación de problemáticas y necesidades (lectura crítica de diagnóstico)</p>	<p>¿Que problemas y necesidades existen en la ZIS?                  Con base en datos cuantitativos y cualitativos, se procede a identificar problemáticas y necesidades que definen a esta etapa a implementar a través de Plan de Acción Comunitaria.</p>
<p>3.3 Cruz de problemática y necesidades con acciones para su tratamiento</p>	<p>¿Que tratamiento se les dará a las problemáticas y necesidades?                  Una vez identificados los principales problemas y necesidades comunitarios, se procede a establecer las acciones para su tratamiento, lo anterior con la finalidad de disponer de una Agenda de Trabajo Integral en donde se define el nivel de participación de los actores involucrados (sectorial/gobierno) de acuerdo a la naturaleza de cada acción.</p>
<p>3.4 Agenda de prevención de las violencias y la reconstrucción del tejido social</p>	<p>¿Cuándo, cuándo y quién realizará acciones?                  La agenda de prevención implica el establecimiento de metas y cronograma anual, con base en la oferta programática de las dependencias y entidades estatales y municipales, distribuido de manera proporcional de acuerdo con las problemáticas y necesidades identificadas.                  Este apartado deberá ser definido una vez que ya este determinada la Zona de Interacción Social y el Comité de Seguridad Vecinal.</p>
<p>3.5 Mecanismos de implementación y coordinación de las acciones programadas</p>	<p>¿Cómo va la instrumentación?                  Implica el monitoreo de implementación y coordinación transversal de las acciones estatales y municipales acordadas en la agenda, es importante que en esta actividad coordine el Comité de Seguridad Vecinal en su seguimiento.</p>
<p>4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.</p>	<p>¿Cómo se va a medir?                  El seguimiento de la estrategia se realiza a través de la supervisión del avance de la meta respectiva. Por otro lado, también es importante la evaluación de la estrategia.</p>



	<p>en el sentido de conocer su vida ha tenido alguna repercusión favorable a mediano y largo plazo en la población alguna de la Zona de Intervención Social.</p>
5. DETERMINACIÓN DE RECURSOS	<p><b>¿Con qué se va a llevar a cabo?</b></p> <p>Los recursos materiales son los herramientas, equipos, instrumentos, información, materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto. Los recursos técnicos son las alternativas técnicas legales como las más indicadas al proyecto, su costo también las tecnologías. Los recursos financieros consisten en una estimación de los fondos que serán necesarios para el desarrollo de la estrategia. Los recursos humanos consisten en el conjunto de personas con las capacidades adecuadas para el desarrollo de la estrategia.</p>
6. VALUACIÓN COMUNITARIA	<p><b>¿Están de acuerdo los vecinos con el PAC?</b></p> <p>Es importante contar el Plan de Acción Comunitaria por parte de los líderes vecinales a través del Comité de Seguridad Vecinal, instalado en la Zona de Intervención Social, en la cual todos sus miembros están de acuerdo con la estrategia de implementación.</p>

Tabla 10. Componentes del Plan de Acción Comunitaria en el Distrito de San Mateo, Pinar del Río.

### 3) Comité de Seguridad Vecinal (CÓSEVE).

Los Comités de Seguridad Vecinal son mecanismos de inclusión y gestión participativa que se instalan en las Zonas de Intervención Social para coadyuvar con las instituciones estatales y municipales en la identificación de problemáticas y establecimiento de soluciones integrales, a través de acciones informativas, consultivas, de gestión, seguimiento y empoderamiento con la finalidad de incrementar los niveles de participación y corresponsabilidad ciudadana.

El Comité de Seguridad Vecinal perseguirá los siguientes objetivos:

- Colaborar de manera participativa y corresponsable con las autoridades estatales y municipales en materia de prevención de las viciencias y la reconstrucción del tejido social.
- En coordinación con autoridades estatales y estatales, coadyuvar en el desarrollo e impulso de actividades para el rescate, preservación y control de espacios para la convivencia ciudadana.
- A través de las autoridades de Seguridad Pública estatales y municipales, participar en acciones vinculadas a la difusión de medidas de autoprotección en diversos ámbitos y contextos.
- Promover el sentido de comunidad y solidaridad entre los residentes de las Zonas de Intervención Social a través de actividades enfocadas al fortalecimiento de la cohesión social.
- Vincularse con otras organizaciones vecinales con el propósito de participar en proyectos de organización comunitaria y desarrollo social.
- Validar y dar seguimiento a los Planes de Acción Comunitaria (PAC) destinados para el tratamiento de factores de riesgo y necesidades identificadas en el territorio.

### 7.3 Evaluación del Programa Estatal.

A partir de los resultados obtenidos en seguimiento al cumplimiento de las metas del Programa Estatal, se realizará el monitoreo y evaluación de los indicadores de impacto o de desarrollo de la Administración Estatal para determinar en qué medida los objetivos, indicadores y acciones establecidas en el Programa Estatal están incidiendo en el desarrollo de la entidad, lo que permitirá el establecimiento de recomendaciones para el desarrollo del proceso de actualización de los instrumentos de planeación. Al respecto se adjunta como anexo las fichas técnicas de los indicadores de evaluación correspondientes.

Para llevar a cabo el proceso anteriormente descrito, se contará con la asesoría y soporte del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) en el ámbito de su respectiva competencia. Además, deberán atenderse las recomendaciones que en su caso emita la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas respecto a las atribuciones de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño que le correspondan.

### 7.4 Participación ciudadana en la instrumentación, seguimiento y evaluación.

Elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos planteados en este Programa Estatal, consiste en establecer vínculos con los diferentes actores que integran la sociedad organizada. La efectividad de la Política Transversal para la Prevención Social de la violencia y la delincuencia, depende de la identificación y empoderamiento de sus principales actores, estableciendo los esquemas apropiados que faciliten su integración al proceso de instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones que se realicen. Los mecanismos ocupados para efecto de garantizar la participación ciudadana en la Política Transversal mencionada, son los que a continuación se enuncian:

- **Observatorio Ciudadano Estatal de Seguridad Pública:** como un órgano ciudadano encargado de la evaluación, coordinación y supervisión de las acciones en materia de seguridad pública y prevención social, mediante la integración y coordinación de un sistema de medición y evaluación de participación ciudadana como instrumento de comunicación entre sociedad y gobierno.
- **Consejo Estatal y Municipales de Consulta y Participación Ciudadana:** como instancias de consulta, coordinación y participación del estado y de las distintas áreas de seguridad pública de los municipios y la sociedad civil, con el fin de colaborar en la planeación, supervisión y evaluación de las actividades en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia.

**Comités de Seguridad Vecinal:** como mecanismo de inclusión y gestión participativa que se instala en las Zonas de Intervención Social para coadyuvar de manera corresponsable con las instituciones estatales y municipales. Su finalidad consiste en la identificación de problemáticas en materia de violencia para el establecimiento de soluciones integrales que contribuyan a la preservación del orden, la paz pública y el desarrollo local.

## ACTORES INVOLUCRADOS.

Observatorio Ciudadano Estatal de Seguridad Pública.

representantes a través de un taller de consenso en línea correspondientes a los siguientes ámbitos:

1. Social
2. Formación
3. Asesoría

Consejo Estatal y Municipales de Consulta y Participación Ciudadana.

Ciudadanos, representantes de los diferentes sectores de la sociedad civil, considerando a representación, con especial énfasis en materia de equidad ciudadana.

Comités de Seguridad Vecinal.

Liderazgos Comunitarios.

**INSTRUMENTOS QUE GARANTIZAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA TRANSVERSAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA**

Diagnóstico de Intervención Social

Plan de Acción Comunitaria.

Mediante el desarrollo de actividades formativas, censales, de gestión y vinculación con los liderazgos comunitarios se busca impulsar la participación y corresponsabilidad ciudadana.

Comité de Seguridad Vecinal.

Elaborado por el Observatorio de la Ciudadanía del Instituto de Seguridad Pública

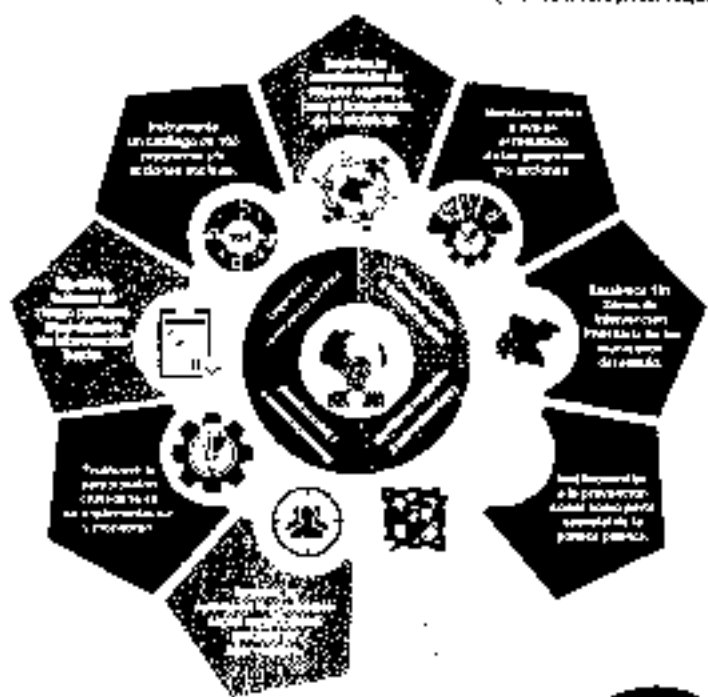
**8.1 Infografía "Programa Estatal"**



**PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA**

**2019 - 2024**

El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 establece la implementación y fortalecimiento de políticas de seguridad ciudadana y comunitaria que se orientarán en la esfera de la justicia con el propósito de establecer, fortalecer y consolidar el orden jurídico democrático y atender a las necesidades de la ciudadanía y del sector público en la prevención social de la violencia y la delincuencia.



El Plan de la prevención y el control de la violencia y la delincuencia del Período de las labores del magisterio es un trabajo que requiere un trabajo conjunto de la escuela, con las familias y la comunidad en su totalidad. Este trabajo debe fortalecerse por la acción de la escuela, desde un enfoque de trabajo colaborativo con la intervención del Tercer Sector.



8.2 Ficha técnica del Indicador de evaluación.

1) Indicador general.

ALHEBONON AL PROGRAMA SECTORIAL

El indicador general del programa sectorial es:

Sección de Evaluación, que tiene la capacidad de evaluar los resultados de los proyectos de inversión pública en el sector agrícola y agropecuario, y de evaluar los resultados de los programas de desarrollo rural.

Sección de Seguimiento y Evaluación

Sección de Evaluación

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El indicador general del programa sectorial es: Sección de Evaluación, que tiene la capacidad de evaluar los resultados de los proyectos de inversión pública en el sector agrícola y agropecuario, y de evaluar los resultados de los programas de desarrollo rural.

Sección de Seguimiento y Evaluación

El indicador general del programa sectorial es: Sección de Evaluación, que tiene la capacidad de evaluar los resultados de los proyectos de inversión pública en el sector agrícola y agropecuario, y de evaluar los resultados de los programas de desarrollo rural.

Sección de Seguimiento y Evaluación

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

VARIABLE		DESCRIPCIÓN		VALORES	
01	SECTOR	Agricultura	SECTOR	AGRICULTURA	100%
02	SECTOR	Agricultura	SECTOR	AGRICULTURA	100%

SECTOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
SECTOR	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

SECTOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
SECTOR	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

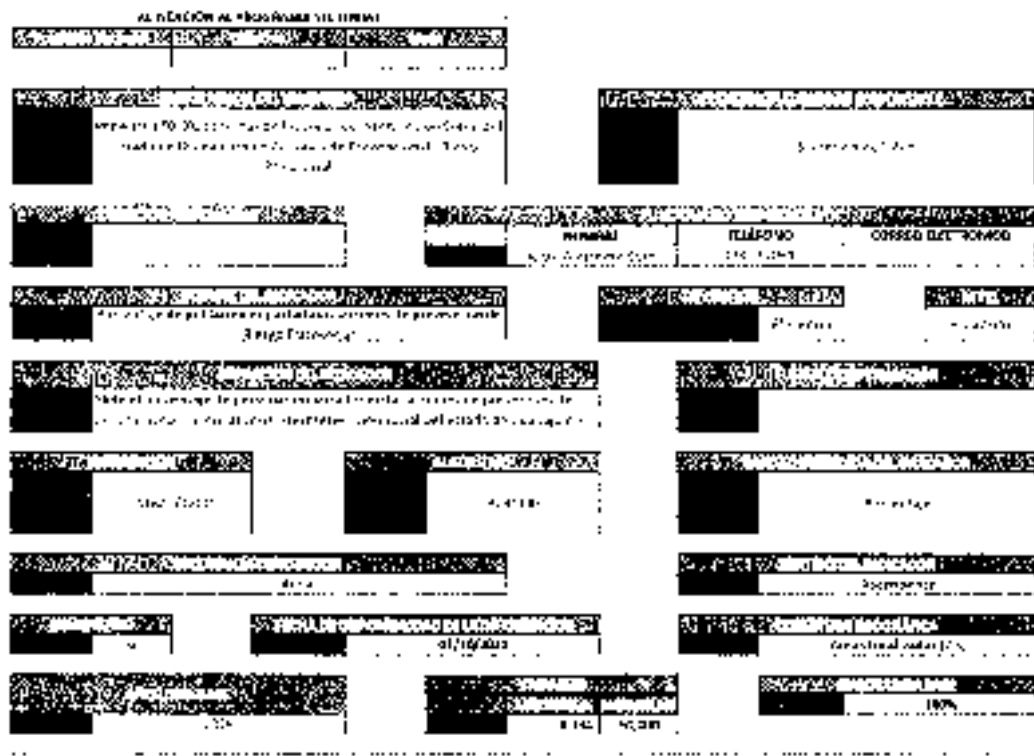
SECTOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
SECTOR	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

El presente informe es una herramienta de apoyo para la gestión pública, que tiene como finalidad proporcionar información sobre los resultados de los proyectos de inversión pública en el sector agrícola y agropecuario, y de los programas de desarrollo rural. La información contenida en este informe es de carácter informativo y no debe ser utilizada para tomar decisiones de política pública. La información contenida en este informe es de carácter informativo y no debe ser utilizada para tomar decisiones de política pública. La información contenida en este informe es de carácter informativo y no debe ser utilizada para tomar decisiones de política pública.

2) Indicador de la Línea Estratégica Transversal 1

AVANCE DEL PROGRAMA SECTORIAL							
CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	AÑO	EJECUCIÓN			
				2018	2019	2020	2021
OPERACIONES	Programa de apoyo a la agricultura familiar	Millones de pesos	2018	100%	100%	100%	100%
	Programa de apoyo a la agricultura familiar	Millones de pesos	2019	100%	100%	100%	100%
	Programa de apoyo a la agricultura familiar	Millones de pesos	2020	100%	100%	100%	100%
	Programa de apoyo a la agricultura familiar	Millones de pesos	2021	100%	100%	100%	100%
	Programa de apoyo a la agricultura familiar	Millones de pesos	2022	100%	100%	100%	100%
	Programa de apoyo a la agricultura familiar	Millones de pesos	2023	100%	100%	100%	100%
	Programa de apoyo a la agricultura familiar	Millones de pesos	2024	100%	100%	100%	100%
	Programa de apoyo a la agricultura familiar	Millones de pesos	2025	100%	100%	100%	100%
	Programa de apoyo a la agricultura familiar	Millones de pesos	2026	100%	100%	100%	100%
	Programa de apoyo a la agricultura familiar	Millones de pesos	2027	100%	100%	100%	100%
INVESTIMENTOS	Programa de apoyo a la agricultura familiar	Millones de pesos	2018	100%	100%	100%	100%
	Programa de apoyo a la agricultura familiar	Millones de pesos	2019	100%	100%	100%	100%
TOTAL	Programa de apoyo a la agricultura familiar	Millones de pesos	2018	100%	100%	100%	100%
	Programa de apoyo a la agricultura familiar	Millones de pesos	2019	100%	100%	100%	100%

3) Indicador de la Línea Estratégica Transversal 2



VALORES							
DESCRIPCIÓN	2018		2019		2020		2021
	OBJETIVO	LOGRO	OBJETIVO	LOGRO	OBJETIVO	LOGRO	
1. Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el sector público.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2. Fortalecer la capacidad institucional de los servidores públicos en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
3. Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el sector privado.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Figura 1: Indicador de la Línea Estratégica Transversal 2





**5- Indicador de la Línea Estratégica Transversal 4**

**SITIO WEB DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE REFERENCIA	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	ALCANCE
Existencia de un sitio web del Gobierno del Estado	Existencia	2014	1	1	100%
Disponibilidad de un sitio web del Gobierno del Estado	Disponibilidad	2014	1	1	100%
Actualización del sitio web del Gobierno del Estado	Actualización	2014	1	1	100%
Contenido de información del sitio web del Gobierno del Estado	Contenido de información	2014	1	1	100%
Accesibilidad del sitio web del Gobierno del Estado	Accesibilidad	2014	1	1	100%
Seguridad del sitio web del Gobierno del Estado	Seguridad	2014	1	1	100%
Privacidad del sitio web del Gobierno del Estado	Privacidad	2014	1	1	100%
Interactividad del sitio web del Gobierno del Estado	Interactividad	2014	1	1	100%
Facilidad de uso del sitio web del Gobierno del Estado	Facilidad de uso	2014	1	1	100%
Compatibilidad del sitio web del Gobierno del Estado	Compatibilidad	2014	1	1	100%
Velocidad de carga del sitio web del Gobierno del Estado	Velocidad de carga	2014	1	1	100%
Conformidad con estándares del sitio web del Gobierno del Estado	Conformidad con estándares	2014	1	1	100%

INDICADOR		PERIODO DE REFERENCIA			VALOR OBJETIVO		
OCC:	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	1	1

OCC:	META ANUAL						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	1	1	1	1	1	1	1

OCC:	META ANUAL						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	1	1	1	1	1	1	1

Este indicador mide la existencia, disponibilidad, actualización, contenido de información, accesibilidad, seguridad, privacidad, interactividad, facilidad de uso, compatibilidad y velocidad de carga del sitio web del Gobierno del Estado. El objetivo es que el sitio web del Gobierno del Estado sea accesible, seguro, interactivo, fácil de usar, compatible y rápido de cargar.

Elaboración: Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas - Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora



La Dirección General de Asuntos Jurídicos a través de la Dirección del Periódico Oficial te informa:

## **Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales**

- Se evitarán traslados
- Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión
- Se facilitará el acceso al servicio

A partir del **2 de septiembre** de 2019,

**todo será de manera electrónica,**

sin necesidad de acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado.

Mayor información:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Teléfonos: (473) 73 4 5590, 73 3 1254 y 73 3 3003

## **AVISO**

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web.

Para consulta de nuestro portal, se deberá acceder a la Dirección:

**<http://periodico.guanajuato.gob.mx>**

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

**Atte.  
La Dirección**

**D I R E C T O R I O**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
Se publica de LUNES a VIERNES  
Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas  
Tel. (473) 73 3-12-54 \* Fax: 73 3-30-03  
Guanajuato, Gto. \* Código Postal 36259

**Correo Electronico**

Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez (sruizmen@guanajuato.gob.mx)  
José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

**T A R I F A S :**

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,497.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 746.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 24.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,478.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,245.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

**DIRECTOR**  
**LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ MÉNDEZ**